



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Guía para la elaboración del documento maestro de Registro Calificado

**Comité Institucional de Autoevaluación y
Acreditación**

Bogotá D.C., diciembre de 2020

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Guía para la elaboración del documento maestro de Registro Calificado

Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación

Bogotá D.C., diciembre de 2020

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RICARDO GARCÍA DUARTE

Rector

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA

Vicerrector Académico

Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA

Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación

GUILLERMO BOCANEGRA

Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Artes, ASAB

DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO

Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Ciencias y Educación

ALEXANDRA ABUCHAR

Coordinadora Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Ingeniería

LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES

Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

FRANK NIXÓN GIRALDO

Coordinador Comité Autoevaluación y Acreditación Facultad Tecnológica

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
PRESENTACIÓN	12
1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	13
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	19
3. ASPECTOS CURRICULARES.....	25
4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	32
5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	34
6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.....	38
7. PROFESORES	41
8. MEDIOS EDUCATIVOS	45
9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	47
MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO	49
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	51
CONCLUSIONES.....	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Consideraciones generales para tener en cuenta durante el proceso de Registro Calificado y la consolidación del documento maestro.....	9
Tabla 2. Información general del programa	14
Tabla 3. Información general del programa	15
Tabla 4. Clasificación CINE 2013, Núcleos Básicos de Aprendizaje	16
Tabla 5. Relación inscritos, admitidos, matriculados.....	20
Tabla 6. Graduados en el Proyecto Curricular y Programas afines durante la vigencia del Registro Calificado...20	20
Tabla 7. Comparación con los graduados en otras regiones en el país.....	20
Tabla 8. Índice Base de Cotización de los Graduados del programa (ejemplo).....	20
Tabla 9. Información general de programas afines	21
Tabla 10. Programas registrados en el SNIES.....	21
Tabla 11. Plan de estudios	26
Tabla 12. Relación espacios académicos obligatorios y electivos	28

Tabla 13. Relación movilidad estudiantes	29
Tabla 14. Número total de estudiantes que participaron por año en movilidad	29
Tabla 15. Relación espacios académicos obligatorios y electivos	29
Tabla 16. Número total de docentes que participaron por año en movilidad	29
Tabla 17. Información general de programas afines	30
Tabla 18. Información general de programas afines	30
Tabla 19. Organización de los Proyectos Curriculares por ciclos propedéuticos.....	31
Tabla 20. Descripción actividades académicas	33
Tabla 21. Información grupos de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.	35
Tabla 22. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.....	36
Tabla 23. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.....	36
Tabla 24. Listado de publicaciones de los grupos de investigación del Proyecto Curricular.....	36
Tabla 25. Listado de publicaciones de los semilleros del Proyecto Curricular.	36
Tabla 26. Descripción acciones previstas en el contexto de la Relación con el Sector Externo.	39
Tabla 27. Relación convenios.....	39
Tabla 28. Información número actividades de Extensión y/o Proyección Social realizadas en el año y comunidad a la que está dirigida.	39
Tabla 29. Listado de docentes del programa	42
Tabla 30. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado según vinculación.	42
Tabla 31. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado según escalafón.....	42
Tabla 32. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado por nivel de formación.....	43
Tabla 33. Listado de docentes por espacio académico.	43
Tabla 34. Listado de publicaciones de los docentes del programa.....	44
Tabla 35. Información plataformas disponibles para uso del Proyecto Curricular.....	46
Tabla 36. Modificaciones sustanciales al Registro Calificado	49

ÍNDICE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Aspectos claves <i>Denominación del programa</i>	13
Diagrama 2. Aspectos claves <i>Justificación del programa</i>	19
Diagrama 3. Aspectos claves <i>Aspectos curriculares</i>	25
Diagrama 4. Aspectos claves <i>Organización de las actividades de formación y proceso de formativo</i>	32
Diagrama 5. Aspectos claves <i>Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural</i>	34
Diagrama 6. Aspectos claves <i>Relación con el Sector Externo</i>	38
Diagrama 7. Aspectos claves <i>Profesores</i>	41
Diagrama 8. Aspectos claves <i>Medios Educativos</i>	45
Diagrama 9. Aspectos claves <i>Infraestructura Física y Tecnológica</i>	47

INTRODUCCIÓN

Los recientes cambios en la normativa que regula los procesos del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, han derivado en reflexionar en torno a los modos como han sido comprendidas tradicionalmente las condiciones de calidad necesarias para que un programa académico pueda ser ofertado. Mediante esta reflexión, es posible reconocer que las condiciones de calidad sobre las cuales están estructurados nuestros Proyectos Curriculares, expresan fortalezas y cualidades coherentes con algunos de los aspectos que se recogen en el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#). En el mismo sentido, el Decreto es una oportunidad para detenerse a evaluar en qué aspectos se requiere iniciar acciones conjuntas que nos permitan enriquecer los procesos de formación de sujetos en los diferentes niveles; es decir, encontrar caminos para transformar las oportunidades de mejoramiento en nuevas fortalezas.

La perspectiva que se consolida en el marco del nuevo Decreto, plantea el interés del Ministerio de Educación Nacional por evaluar las propuestas de formación en coherencia con las características del contexto regional y nacional, así como, la declaración expresa de la institución en el marco de su proyecto educativo institucional. Esto significa, el reconocimiento del potencial que tienen las instituciones para contribuir en la transformación de escenarios concretos, con necesidades particulares, sobre las cuales se deben implementar acciones que deriven en un mejor vivir para quienes hacen parte de estos contextos. Sin dejar de lado el soporte institucional que da materialidad a los programas académicos, el elemento vertical es la contribución que desde la educación se hace a las formas de vida que confluyen en un determinado escenario.

De manera articulada con el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#) el Ministerio de Educación Nacional, emitió la [Resolución N°021795 de noviembre 19 de 2020](#), por medio del cual se amplía la descripción de cada una de las características que sustentan condiciones de calidad de programa que deben evidenciarse para la solicitud, la modificación o la renovación de un Registro Calificado. Los parámetros trazados en el documento están orientados al proceso de autoevaluación como ejercicio permanente, la verificación de las condiciones de calidad y su evaluación por parte del Ministerio. En su conjunto, la evaluación interna y externa de las diferentes propuestas de formación, derivan en la mirada crítica y reflexiva sobre el quehacer de las instituciones y su aporte a las transformaciones de un contexto que desde cualquier perspectiva se presenta como diverso en su construcción cultural y social y, por tanto, distinto en sus necesidades y en la forma de comprender y materializar las oportunidades de cambio.

Con base en un proyecto de formación contextualizado, la normativa da apertura al diálogo institucional en torno a temas centrales en procesos de formación que sean mediadores entre el conocimiento y las necesidades de las comunidades, para llegar a la materialidad de soluciones integrales que cambien formas de la realidad. Uno de esos elementos, tiene que ver con los *Resultados de aprendizaje*, entendidos como la expresión de aquello que se espera hacer que el estudiante conozca, comprenda y traslade a su realidad dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. La preocupación por este aspecto, pone en relieve la relación que se establece entre el docente y el estudiante para llegar al conocimiento de determinado objeto y campo de estudio, concebido dentro de un determinado contexto.

De esta manera, la enseñanza-aprendizaje otorga un lugar privilegiado a la reflexión sobre los caminos por medio de los cuales un estudiante accede, apropia y comprende un conjunto de conocimientos propios del área

de formación, para luego desempeñarse en un contexto como agente de cambio. En tal dirección, el docente enfrenta el reto de indagar sobre cómo garantizar que los objetivos de aprendizaje sean alcanzados; cómo acompañar a los estudiantes que enfrentan retos en la comprensión y apropiación del conocimiento; cómo evaluar que los objetivos de aprendizaje han sido aprehendidos; cómo renovar los objetivos de aprendizaje en coherencia con las transformaciones que surgen en el entorno para el cual se forman profesionales en diferentes áreas, entre otros interrogantes. En general, se trata de la oportunidad para profundizar en aquellas preguntas que fundan la labor docente, en cuanto se reconoce en cada estudiante cualidades diferenciadas y potenciales disímiles que mediante la evaluación del aprendizaje dan cuenta de cómo se ha llegado a las metas trazadas.

De acuerdo con lo anterior, esta *Guía para la elaboración del documento maestro de Registro Calificado*, hace un recorrido por las nueve condiciones de calidad de programas, con el fin de presentar algunos de los principales elementos que deben ser tenidos en cuenta en la construcción de los apartados. La dedicación explícita a estas condiciones, tiene que ver con el reconocimiento de nuestra Universidad como Institución Acreditada de Alta Calidad, mediante [Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016](#), con base en el cual el Ministerio de Educación Nacional entiende como cumplida la etapa de pre-radicación de las condiciones institucionales, como se indica en el Artículo 2.5.3.2.9.1.

Así las cosas, la concepción de un documento maestro que presente de manera particular las condiciones de calidad de un proyecto curricular es una oportunidad para que los programas con libertad construyan este documento partiendo de su misión y visión frente a la formación de profesionales, elementos que se articulan a su Proyecto Educativo de Facultad y al Proyecto Universitario Institucional, destacando, así, en cada una de las condiciones de calidad las cualidades de la propuesta formativa y las acciones que se implementan en el contexto del mejoramiento continuo.


De este modo, el presente documento recoge lineamientos que son el resultado del acompañamiento a los Proyectos Curriculares entre 2018 y lo que ha transcurrido de 2020, en la radicación de procesos de solicitud y renovación de Registro Calificado, en cuanto esta experiencia ha enriquecido de forma significativa la labor que se realiza desde el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación. A la vez, es el resultado de la interlocución permanente entre nuestra Universidad y el Ministerio de Educación Nacional. Un intercambio que no se da únicamente en respuesta al nuevo Decreto, si no a las relaciones que se han tejido durante varios años al interior de la comunidad; en la cooperación y la contribución de cada quien a una labor que es desarrollada por los Proyectos Curriculares y la comunidad universitaria que hace parte de ellos. En otras palabras, un trabajo que conjuga las acciones individuales y las transforma en un proyecto colectivo, que no vislumbra exclusivamente las fortalezas, sino, entrevé nuevas formas de construir.

Esperamos que esta guía aporte a los procesos que son liderados en los Proyectos Curriculares frente a las condiciones de calidad que sustentan los Registros Calificados y brinde orientaciones frente a las inquietudes que han surgido ante los cambios que se derivan de la entrada en vigencia del [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#) y la [Resolución N°021795 de noviembre 19 de 2020](#).

*Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación
Diciembre de 2020*

CONSIDERACIONES GENERALES

Tabla 1. Consideraciones generales para tener en cuenta durante el proceso de Registro Calificado y la consolidación del documento maestro

Preguntas orientadoras	Descripción
¿Qué es el documento maestro para Registro Calificado?	Es un documento que tiene como propósito dar cuenta de qué es un proyecto curricular, cómo funciona en términos académicos y administrativos, cómo se dan las condiciones de calidad, qué transformaciones se han gestado durante la vigencia del Registro Calificado una vez se ha obtenido o ha sido renovado y, cuál es el estado del Proyecto Curricular en la articulación con las diferentes condiciones de calidad.
¿Cuáles son las características del documento maestro?	<p>El documento maestro para la solicitud o renovación del Registro Calificado es un texto de carácter descriptivo, cuyas principales características son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Claridad.</i> Debe ser comprendido por cualquier persona que lo lea. • <i>Objetividad.</i> Ideas que estén claramente fundamentadas en la información compilada. • <i>Información concisa y detallada.</i> Debe presentar la información necesaria y de forma detallada. • <i>Lenguaje adecuado.</i> Respetuoso y de terminología específica conforme a los procesos. • <i>Trazabilidad.</i> Evidencia el seguimiento y desarrollo de la gestión académica y administrativa del Proyecto Curricular en el contexto de cada una de las condiciones de calidad.
¿Cuáles son los aspectos formales del documento?	<p>Teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con Manual de imagen institucional, es conveniente atender a los principales criterios para la construcción del documento, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente: Times New Roman, 11 puntos. • Sistema de citado: APA. • Hipervínculos: documentación disponible para consulta en la Web. • Paginación: se ubica en la parte inferior derecha, con el número de la página más el número del total de páginas del documento. • Se sugiere usar una portada como la siguiente: <div style="text-align: center;">  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Documento Maestro Renovación Registro Calificado</p> <hr/> <p>Nombre del programa</p> <p>Facultad</p> <p><small>Reporte, fecha</small></p> <p><small>Página 1 de 105</small></p> </div>
¿A qué condiciones de calidad debe atender el documento maestro teniendo en cuenta nuestra condición como Universidad con Acreditación Institucional de Alta Calidad?	<p>Las condiciones de calidad son únicamente las de programa, listada a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del programa. 2. Justificación del programa. 3. Aspectos curriculares. 4. Organización de las actividades y procesos formativo. 5. Investigación, innovación y creación artística y cultural. 6. Relación con el sector externo. 7. Profesores. 8. Medios Educativos. 9. Infraestructura física y tecnológica.
¿Por qué son importantes las condiciones de calidad de Denominación y Justificación del programa?	<p>Las condiciones de calidad de Denominación, Justificación del programa son fundamentales en la consolidación de estos documentos en cuanto su solidez demostrará que el programa es pertinente para atender a las necesidades identificadas en el contexto nacional y regional. En tal sentido, la información que se consolida en los sistemas disponibles por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, como son: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y Observatorio Laboral, consolidan datos importantes para caracterizar una oferta académica e identificar cuáles son los elementos con los que se puede contribuir para responder a las necesidades que tienen las comunidades.</p>

<p>¿Cuál es el porcentaje de inclusión de la virtualidad que se ha establecido para programas presenciales?</p>	<p>Respecto al porcentaje de virtualidad que debe ser registrado por el programa la normativa vigente, Decreto 1330 de julio 25 de 2019 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, no hace ninguna precisión al respecto. En este contexto, se considera pertinente continuar con el porcentaje que ha sido reportado por los Proyectos Curriculares en el marco de las solicitudes y renovaciones a los Registros Calificados, correspondiente a un 30%.</p> <p>Además de la revisión de la normativa del Ministerio de Educación Nacional, se indagó en documentos elaborados por esta entidad frente a educación virtual, con el propósito de rastrear si se ha planteado un porcentaje para los programas presenciales que implementan espacios académicos virtuales. En esta búsqueda, se encontró el documento Lineamientos de calidad para la verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia (2013), en el que, aunque no se precisa un porcentaje, sí se sugieren elementos a tener en cuenta en el contexto de las diferentes condiciones de calidad para programas presenciales interesados en incursionar en cursos virtuales (MEN, 2013, p.33).</p> <p>En caso de que se trata de un Proyecto Curricular que se desarrollará en el contexto de la modalidad virtual, es pertinente revisar los lineamientos construidos por la Universidad, por medio del Comité de Planestic-UD adscrito a la Vicerrectoría Académica, encargado de aportar a la construcción e implementación del Plan Estratégico de Incorporación de Medios y Tecnologías de la Información en Procesos Educativos. Este colectivo, ha diseñado material de consulta que orienta a los Proyectos Curriculares en aspectos asociados a la metodología virtual: Lineamientos para la educación con metodología virtual 2015, Pedagogía, Medios e Infraestructura de la Educación Virtual en la Universidad Distrital, PLAN ESTRATÉGICO De incorporación de medios y tecnologías de la información a los procesos educativos 2011-2020.</p>
<p>¿Qué son los Núcleos Básicos de Aprendizaje?</p>	<p>Los Núcleos Básicos de Aprendizaje son una división o clasificación de un área del conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales. Estos, se organizan en <i>Campo amplio</i>, <i>Campo detallado</i> y <i>Campo específico</i> y están definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2013.</p>
<p>¿Qué es el formato de viabilidad financiera?</p>	<p>Es un formato institucional, construido de manera conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y Control y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, en respuesta a la solicitud del Consejo Académico frente a la necesidad de contar con aval financiero para los nuevos programas por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control. Ahora bien, teniendo en cuenta que la información que se consolida aporta datos relevantes acerca del presupuesto de los programas, este es diligenciado en procesos de renovación al Registro Calificado, especialmente para programas de posgrado, es revisado por la Coordinación General y se incluye como adjunto al documento maestro. En este último caso, no requiere aval de la Oficina Asesora de Planeación y Control, en cuanto se trata de una renovación.</p>
<p>¿Cuál es el papel de la autoevaluación en el proceso de Registro Calificado?</p>	<p>La <i>Autoevaluación</i> como ejercicio permanente es un proceso transversal por medio del cual se hace una reflexión sobre las características académicas y administrativas de un Proyecto Curricular. Con base en el seguimiento que se da en el ejercicio de autoevaluación al programa, es posible conocer sus fortalezas e identificar oportunidades de mejoramiento. Para tal seguimiento, se cuenta con la Bitácora de la autoevaluación creada por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación con base en el Modelo Sistémico de la Autoevaluación y, la plantilla para elaboración del Informe de Autoevaluación, el cual debe consolidarse cada dos años, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>
<p>¿Cuál es el aporte de los cuadros maestros del Consejo Nacional de Acreditación a la consolidación del documento maestro?</p>	<p>Estos cuadros son compilados por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación para todos los Proyectos Curriculares de la Universidad, aun cuando no adelantan proceso ante el Consejo Nacional de Acreditación, como es el caso de las Especializaciones. Teniendo en cuenta que en ellos se recoge información sobre: <i>estudiantes, docentes, recursos físicos, investigación, extensión, movilidad</i>, entre otros, son un insumo importante para dar cuenta del comportamiento del programa durante los años que estuvo vigente el Registro Calificado.</p>
<p>¿Cuáles son algunos de los sistemas externos de información que aportan a la construcción del documento maestro?</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional ha consolidado sistemas de información que aportan a la consolidación de los documentos maestros de Registro Calificado, en cuanto permiten que se cuente con información sobre la oferta académica del país en diferentes áreas de conocimiento, dentro de estos sistemas se encuentran: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y Observatorio Laboral.</p>
<p>¿Cuáles son algunos de los sistemas institucionales de información que aportan a la construcción del documento maestro?</p>	<p>Principalmente, el Sistema de Gestión Académica almacena información relevante acerca de estudiantes, profesores, espacios académicos, espacios físicos, entre otros. A la vez la información sistematizada y tratada históricamente se refleja en el Sistema de Inteligencia Spagobi y está se traslada una vez se ha descargado por parte de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación al Sistema de Gestión Documental, Nuxeo, disponible para consulta por parte de las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de Facultades, quienes se ocupan de filtrarla y ponerla a disposición de los Proyectos Curriculares.</p>
<p>¿Quiénes lideran la construcción del</p>	<p>Cuando se va a presentar por primera vez un programa para aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, las propuestas de nuevos programas surgen de grupos de trabajo institucionales en</p>

<p><i>documento maestro para solicitud o renovación del Registro Calificado?</i></p>	<p>donde participan docentes, estudiantes y otros miembros de la comunidad, que resultado de su experiencia encuentran pertinente la creación de una nueva oferta académica para responder a las necesidades de la ciudad-región, en sus diferentes contextos. Son estos grupos quienes construyen el documento atendiendo a cada una de las condiciones de calidad necesarias para la oferta de un Proyecto Curricular.</p> <p>Al tratarse de la renovación al Registro Calificado, la Coordinación del Proyecto Curricular y el Subcomité de Autoevaluación y Acreditación lideran la construcción del documento y en general, todas las actividades que en el marco de la autoevaluación como ejercicio permanente y del mejoramiento continuo convocan a la comunidad universitaria del programa a participar de la consolidación de las fortalezas y a la implementación de acciones de mejoramiento, por medio de las cuales propiciar transformaciones en el programa.</p>
<p><i>¿Quiénes acompañan la construcción del documento maestro de Registro Calificado?</i></p>	<p>La formulación de un nuevo programa o la renovación de un Registro Calificado, son acciones institucionales que son acompañadas por las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades, que, en conjunto con la Coordinación General, conforman el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación. Dentro de los principales compromisos en esta cooperación, se encuentra la construcción de lineamientos que faciliten a la comunidad llevar a cabo el proceso de Registro Calificado; capacitar a la comunidad en los aspectos claves para alcanzar los propósitos previstos para el proceso. Así como, conocer los documentos y brindar orientaciones que enriquezcan su contenido, tomando como base las normativas nacionales e institucionales que dan soporte a las condiciones de calidad.</p> <p>En particular, para la consulta y aval de los aspectos curriculares la institución cuenta con los Comités de Currículo a nivel de Facultad e Institucional, quienes también se ocupan de definir lineamientos, estrategias y mecanismos que aporten a la consolidación de una propuesta curricular.</p>
<p><i>¿Quiénes aprueban la creación de un Proyecto Curricular?</i></p>	<p>Para la creación de un Proyecto Curricular, la propuesta debe ser presentada ante las instancias institucionales de aprobación, es decir el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, siendo este último, el encargado de expedir una norma interna de creación para el programa en caso de que la decisión tomada frente a la propuesta sea positiva.</p>
<p><i>¿Quiénes avalan el documento maestro de Registro Calificado para su radicación en plataforma?</i></p>	<p>Cuando se trata de un programa que solicitará su aprobación al Ministerio de Educación Nacional, una vez se cuenta con la norma interna de creación y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación considera que este cumple con los criterios necesarios para ser presentado se da aval para la radicación y se da apertura a la plataforma SACES MEN.</p> <p>Al corresponder a un proceso de renovación, no se requiere norma interna de aprobación para el proceso, salvo que se propongan modificaciones curriculares; así, la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación al verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para presentarse al proceso, procede con el aval y apertura de la plataforma para la radicación.</p>
<p><i>¿Cuáles son las fases que atraviesa un documento maestro de Registro Calificado?</i></p>	<p>Previo a la radicación de una solicitud o renovación del Registro Calificado, los documentos que sustentan el proceso atraviesan unas fases que buscan garantizar que este cuente con todas las condiciones necesarias para ser evaluado por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales enunciamos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Elaboración del documento maestro. b. Revisión del documento maestro por parte de los Comités de Autoevaluación y Acreditación a nivel de Facultad y por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación. c. Ajustes al documento maestro por parte de los proponentes o miembros del Proyecto Curricular delegados para tal fin. d. Apertura de la plataforma SACES MEN por parte de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación para registro de la información de solicitud o renovación del Registro Calificado. e. Radicación del proceso de solicitud o renovación del Registro Calificado por parte de los proponentes o docentes delegados por el programa. f. Verificación de la plataforma y finalización de la radicación por parte de la Coordinación General pasando a ESTADO COMPLETITUD, lo cual significa que ya podrá ser evaluado por el Ministerio de Educación Nacional.
<p><i>¿Cuándo debe ser radicado un proceso de Registro Calificado?</i></p>	<p>Si se trata de una solicitud de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, su radicación depende de los trámites institucionales necesarios para llegar a esta instancia. Es decir que la Universidad está en libertad de definir el momento en el que se presentará la solicitud.</p> <p>Para la renovación de Registro Calificado, el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, Artículo 2.5.3.2.10.1, refiere que la radicación debe hacerse con un tiempo no menor a 12 meses antes al vencimiento de la vigencia del Registro Calificado.</p>

Fuente. Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

PRESENTACIÓN

En la presentación del documento maestro es importante destacar:

- a. El tipo de proceso que se está desarrollando: *solicitud o renovación del Registro Calificado*. Según sea el caso, explicar los motivos que sustentan uno u otro. Es decir, en el caso de una *solicitud*, exponer cuáles son las principales razones para presentar la propuesta de un nuevo programa, retomando de manera muy general aspectos del apartado de justificación del programa. De tratarse de una *renovación*, es conveniente poner en relieve algunas de las principales cualidades que se van a encontrar en el documento como evidencia del cumplimiento de las condiciones de calidad de programa.
- b. Referir cuál es el marco normativo que sustenta el programa. Si es un programa nuevo, indicar cuál es la norma interna de creación y el Decreto del Ministerio de Educación con base en el cual se da trámite al proceso. En el contexto actual, el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#).
- c. De considerarlo pertinente, señalar de manera breve los equipos de trabajo que hicieron parte del proceso, por ejemplo: *Consejo Curricular, Subcomité de Autoevaluación y Acreditación, equipos de trabajo consolidación nuevas propuestas, etc.*
- d. De tratarse de una renovación al Registro Calificado, es conveniente destacar algunas de las fortalezas que han identificado en la *Autoevaluación como ejercicio permanente*.
- e. Si el proceso de renovación incluye una modificación al Registro Calificado, es necesario indicar que el proceso está incluido en el desarrollo del documento; cuáles son las modificaciones que están siendo presentadas; el acto administrativo interno que aprueba los cambios; los motivos por los cuales se hicieron los ajustes y demás información que el programa considere relevante frente a las modificaciones.
- f. De tratarse de un nuevo Proyecto Curricular es conveniente indicar cuánto tiempo llevó la construcción de la propuesta y cuáles fueron las principales fases del proceso de planeación y construcción de la propuesta. Si el proceso es una renovación, es importante referir el periodo en el que se tuvo vigencia del Registro Calificado y los rangos de tiempo definidos para la sistematización de la información.

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

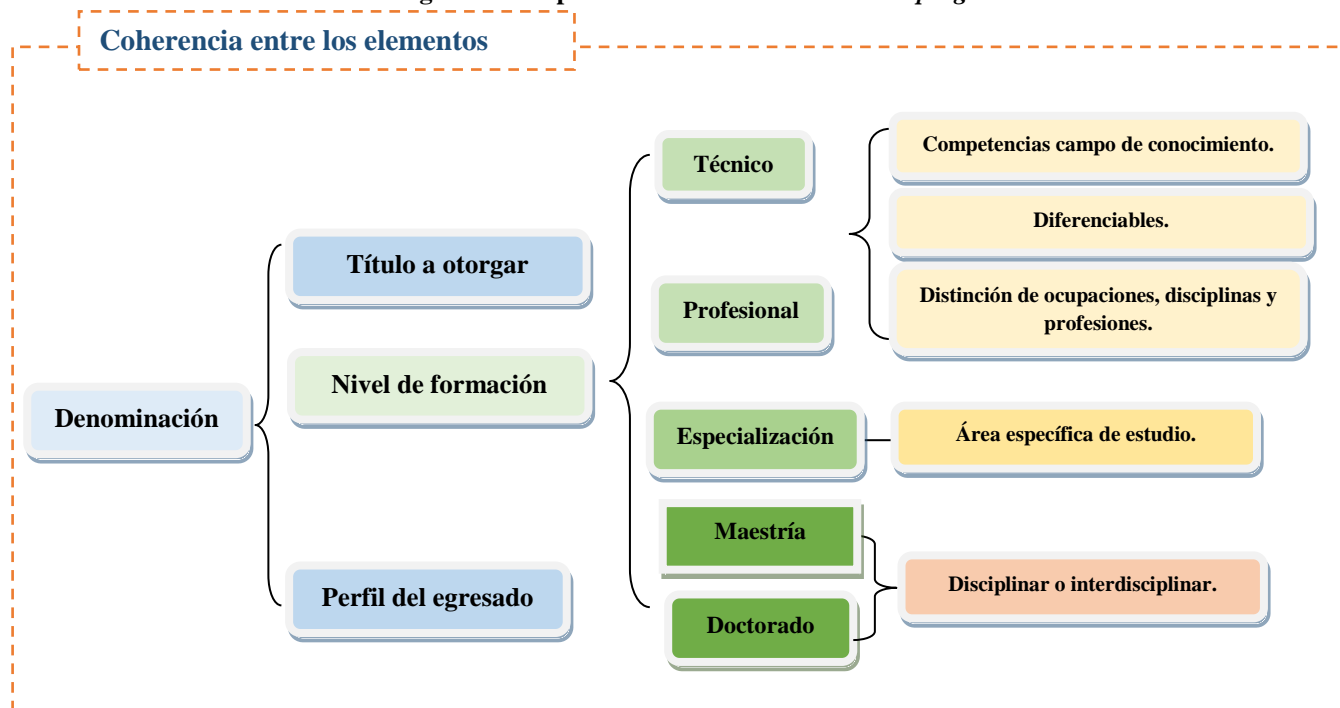
Artículo 2.5.3.2.3.2.2. Denominación del programa. La institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado; lo anterior de con la normatividad vigente.

Los programas técnicos y profesionales tecnológicos deben adoptar denominaciones correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación se diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

Los programas de especialización deben definir denominaciones que correspondan al área específica de estudio. En el caso de los programas de maestría y doctorado podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.

Parágrafo. Las denominaciones no existentes en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES deberán incluir una argumentación desde el (los) campo (s) del conocimiento y desde la pertinencia con las necesidades del país y de las regiones en concordancia con el ámbito de ocupación, las normas que regulan el ejercicio de la profesión y el marco nacional de cualificaciones. Se podrá tener en cuenta referentes internacionales como los dados por: nomenclatura Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura- UNESCO, estándares internacionales los campos de ciencia y tecnología, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones- CIUO, en inglés ISCO, entre otras.

Diagrama 1. Aspectos claves Denominación del programa



Fuente. Elaboración propia.

Para construir la *Denominación* de un Proyecto Curricular, es pertinente tener en cuenta la coherencia que esta debe expresar con el *título a otorgar*, *el nivel de formación*, *los contenidos curriculares* y *el perfil del egresado*. Esta coherencia, debe hacerse explícita, por lo cual no es suficiente con enunciar estos elementos en el desarrollo del apartado, es necesario incluir un párrafo que exponga cómo se da esta coherencia.

Es muy importante, tener en cuenta, que la no existencia de una determinada *Denominación* en la oferta académica del país, no es una situación limitante, al contrario, es una oportunidad para argumentar ante el

Ministerio de Educación Nacional, la pertinencia de crear un nuevo programa que presente una denominación diferenciada con las demás ofertas. Oportunidad que exige que se exponga de forma amplia y detallada la coherencia de los elementos enumerados anteriormente, para tal propósito se puede acudir a la información que ofrecen el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), y el [Observatorio Laboral](#).

En términos generales, podemos indicar algunos de los elementos diferenciadores en los niveles que corresponden al pregrado y al posgrado, como los enunciados a continuación¹:

Tabla 2. Información general del programa

Nivel	Definición general	Aspectos a tener en cuenta
Tecnológico	La formación tecnológica tiene como propósito el desarrollo de competencias y habilidades que inciden en procesos de gestión, coordinación y dirección de procesos. Los conocimientos en los que se forma el tecnólogo, principalmente de carácter práctico, le permiten mediante la conceptualización de un determinado proceso, la toma de decisiones que faciliten el diseño y el mejoramiento del mismo. Así, las principales cualidades de un tecnólogo son diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar.	El ciclo propedéutico es un proceso por medio del cual se brinda al estudiante la oportunidad de continuar su formación en coherencia con las capacidades desarrolladas y los intereses particulares que tiene frente a su educación y proyecto de vida. Este ciclo se da entre la formación tecnológica y profesional en la institución y exige propuestas curriculares articuladas que permitan el tránsito por cada una de las fases, para las cuales las competencias se tornan más complejas y menos específicas. Las características principales de los ciclos propedéuticos son su <i>interdependencia, complementariedad y secuencialidad</i> .
Profesional	La formación profesional busca el desarrollo de competencias en el dominio de conocimientos científicos y técnicos (Ley 749 de 2002), a partir de los cuales logran la comprensión de formas complejas de la realidad y define maneras de incidir en esta desde el área específica de conocimiento en articulación con otras áreas. Mediante la formación profesional se propende por afianzar habilidades en el estudiante que permitan la integración de conocimientos y la organización de saberes en dirección a resolver situaciones problemáticas del entorno, sobre el cual el conocimiento técnico y científico le permite prever transformaciones. Este tipo de formación es integral y se sustenta en la relación teoría-práctica, a partir de la cual elabora su conocimiento sobre el mundo, el área de estudio y las situaciones sobre las que espera propiciar cambios.	
Especialización	La formación en este nivel tiene como finalidad la profundización en los saberes propios de un área de conocimiento, disciplina o profesión, a partir de allí, se busca fortalecer el desempeño profesional y laboral de quienes se forman en estos programas.	
Maestría	La formación en el nivel de Maestría tiene como finalidad la ampliación de conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinares o profesionales y/o dotar a la persona de instrumentos básicos como investigador. En este contexto los programas pueden ser de <i>Profundización o Investigación</i> .	<p>Maestría en Profundización: será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes o metodologías, y según sea el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales.</p> <p>Maestría en Investigación: será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones de interés cultural, según sea el caso.</p>
Doctorado	La formación doctoral tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación.	

Fuente. Elaboración propia con base en la conceptualización del [Ministerio de Educación Nacional](#) y lo establecido en el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#) sección 6 y 7.

¹ Las conceptualizaciones aquí relacionadas atienden a lo expresado por el Ministerio de Educación Nacional en relación con los diferentes niveles de formación, sin embargo, conveniente destacar que resultado de la trayectoria de los Proyectos Curriculares de la Universidad se han construido conceptos claros y de mayor rigurosidad sobre el nivel de formación en el que son ofertados nuestros Proyectos Curriculares.

En relación con los Proyectos Curriculares del nivel de maestría, el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#), en el párrafo del artículo 2.5.3.2.6.4, refiere que en el caso que se plantee la oferta del programa con los énfasis de *Investigación y Profundización*, es necesario tramitar un registro calificado independiente para cada uno de ellos, en cuanto tienen propósitos de formación diferentes. A la luz de este lineamiento se debe hacer explícita la coherencia entre denominación, contenidos curriculares, perfiles y demás aspectos en consecuencia con la decisión que tome el programa frente al énfasis.

En el apartado de *Denominación del programa* se relacionan, además, aquellos datos principales del programa, los cuales corresponden a la información que se registra en las pestañas 1 y 2 de la plataforma del [Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES MEN](#). A continuación, se indica la tabla en la que se relacionan los datos requeridos:

Tabla 3. Información general del programa

Estado del Programa	(Indicar si se trata de un programa nuevo o en funcionamiento)
Institución	Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Nombre del programa	
Título que otorga	
Ubicación del programa	Bogotá D.C
Extensión de un programa acreditado	(Marque si el Proyecto Curricular es extensión de uno acreditado de alta calidad)
Institución Acreditada	Resolución 23096 del 15 de diciembre de 2016
Nivel del Programa	(Elegir entre <i>Técnico, Tecnológico, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado, Postdoctorado</i>)
Norma Interna de Creación	(Corresponde al acto administrativo por medio del cual el Consejo Superior Universitario crea el programa)
Número de la norma	
Fecha de la norma	
Instancia que expide la norma	Consejo Superior Universitario
Modalidad	(Elegir entre <i>presencial, virtual, dual, a distancia u otros desarrollos que integren las modalidades</i>)
Porcentaje de inclusión Tecnológica	(Se sugiere manejar el porcentaje que se ha registrado en varios de los procesos radicados por programas presenciales en la Universidad correspondiente al 30%, como se indicó en las consideraciones generales).
Ciclos propedéuticos	(Indique si es Técnico-Tecnológico; Tecnológico-Universitario; Técnico-Tecnológico-Universitario)
Campo Amplio ²	(Diligenciar de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2013.)
Campo Específico	(Diligenciar de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2013.)
Campo detallado	(Diligenciar de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2013.)
Duración estimada del programa	(número de años o número de semestres)
Periodicidad de la admisión	(anual o semestral)
Observación de la radicación	
Dirección	(Indicar los datos de la Facultad en la que será ofertado el programa)
Teléfono	323 93 00 Ext. (indicar la extensión de programa)
Fax	
Apartado aéreo	
E-mail	
Fecha de inicio del programa	

² En relación con la información reportada para programas en funcionamiento, en 2019, se adelantó una verificación y actualización de los *Núcleos Básicos de Conocimiento* de manera articulada con las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación, la cual se remitió al Ministerio de Educación Nacional, para la actualización del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, esta verificación y actualización se hizo en el marco de la Clasificación, CINE 2013.

Número de créditos académicos	
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	
Valor de la matrícula al iniciar	(El valor incluido debe coincidir con el formato de viabilidad financiera)
El programa está adscrito a	(Indicar la Facultad)
La totalidad de los espacios deben ser diligenciados.	

Fuente. [Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES MEN.](#)

De la tabla anterior, uno de los aspectos que debe ser incluido en la información general del programa son los *Núcleos Básicos de Conocimiento*, definidos por el Ministerio de Educación Nacional como “(...) la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación adaptada para Colombia, la cual, de acuerdo con la disposición del DANE, para efectos estadísticos deberá estar implementada en el SNIES a partir del año 2020 como instrumento para clasificar los programas académicos de educación superior” (MEN, 2020). Estos deben atender a la siguiente clasificación, según el área de conocimiento del programa:

Tabla 4. Clasificación CINE 2013, Núcleos Básicos de Aprendizaje

Campo amplio		Campo específico		Campo detallado	
00	programas y certificaciones genéricos	001	programas y certificaciones básicas	0011	programas y certificaciones básicas
00	Programas y certificaciones genéricos	002	Alfabetización y aritmética elemental	0021	Alfabetización y aritmética elemental
00	Programas y certificaciones genéricos	003	Competencias personales y desarrollo	0031	Competencias personales y desarrollo
01	Educación	011	Educación	0111	Ciencias de la educación
01	Educación	011	Educación	0112	Formación para docentes de educación pre-primaria
01	Educación	011	Educación	0113	Formación para docentes sin asignatura de especialización
01	Educación	011	Educación	0114	Formación para docentes con asignatura de especialización
01	Educación	011	Educación	0119	Educación no clasificada en otra parte
01	Educación	018	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a educación	0188	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a educación
02	Artes y humanidades	021	Artes	0211	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación
02	Artes y humanidades	021	Artes	0212	Diseño industrial, de moda e interiores
02	Artes y humanidades	021	Artes	0213	Bellas artes
02	Artes y humanidades	021	Artes	0214	Artesanías
02	Artes y humanidades	021	Artes	0215	Música y artes escénicas
02	Artes y humanidades	021	Artes	0219	Artes no clasificadas en otra parte
02	Artes y humanidades	022	Humanidades (Excepto idiomas)	0221	Religión y Teología
02	Artes y humanidades	022	Humanidades (Excepto idiomas)	0222	Historia y arqueología
02	Artes y humanidades	022	Humanidades (Excepto idiomas)	0223	Filosofía y ética
02	Artes y humanidades	022	Humanidades (Excepto idiomas)	0229	Humanidades (excepto idiomas) no clasificados en otra parte
02	Artes y humanidades	023	Idiomas	0231	Adquisición del lenguaje
02	Artes y humanidades	023	Idiomas	0232	Literatura y lingüística
02	Artes y humanidades	023	Idiomas	0239	Idiomas no clasificados en otra parte
02	Artes y humanidades	028	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a artes y humanidades	0288	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a artes y humanidades
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0311	Economía
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0312	Ciencias políticas y educación cívica
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0313	Psicología
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0314	Sociología, Antropología y estudios culturales
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0315	Trabajo social
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	031	Ciencias sociales y del comportamiento	0319	Ciencias sociales y del comportamiento no clasificadas en otra parte
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	032	Periodismo e información	0321	Periodismo, comunicación y reportajes
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	032	Periodismo e información	0322	Bibliotecología, información y archivología
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	032	Periodismo e información	0329	Periodismo e información no clasificados en otra parte
03	Ciencias sociales, Periodismo e Información	038	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias sociales, periodismo e información	0388	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias sociales, periodismo e información
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0411	Contabilidad e impuestos

04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0412	Gestión financiera, administración bancaria y seguros
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0413	Gestión y administración
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0414	Mercadotecnia y publicidad
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0415	Secretariado y trabajo de oficina
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0416	Ventas al por mayor y al por menor
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0417	Competencias laborales
04	Administración de empresas y derecho	041	Educación comercial y administración	0419	Educación comercial y administración no clasificados en otra parte
04	Administración de empresas y derecho	042	Derecho	0421	Derecho
04	Administración de empresas y derecho	048	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho	0488	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051	Ciencias biológicas y afines	0511	Biología
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051	Ciencias biológicas y afines	0512	Bioquímica
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051	Ciencias biológicas y afines	0519	Ciencias biológicas y afines no clasificados en otra parte
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	052	Medio ambiente	0521	Ciencias del medio ambiente
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	052	Medio ambiente	0522	Medio ambiente natural y vida silvestre
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	052	Medio ambiente	0529	Medio ambiente no clasificados en otra parte
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	053	Ciencias físicas	0531	Química
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	053	Ciencias físicas	0532	Ciencias de la tierra
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	053	Ciencias físicas	0533	Física
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	053	Ciencias físicas	0539	Ciencias físicas no clasificadas en otra parte
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	054	Matemáticas y estadística	0541	Matemáticas
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	054	Matemáticas y estadística	0542	Estadística
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	058	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias naturales, matemáticas y estadística	0588	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias naturales, matemáticas y estadística
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	0611	Uso de computadores
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	0612	Diseño y administración de redes y bases de datos
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	0613	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	061	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	0619	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no clasificada en otra parte
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	068	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0688	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0711	Ingeniería y procesos químicos
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0712	Tecnología de protección del medio ambiente
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0713	Electricidad y energía
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0714	Electrónica y automatización
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0715	Mecánica y profesiones afines a la metalistería
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0716	Vehículos, barcos y aeronaves de motor
07	Ingeniería, industria y construcción	071	Ingeniería y profesiones afines	0719	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte
07	Ingeniería, industria y construcción	072	Industria y procesamiento	0721	Procesamiento de alimentos
07	Ingeniería, industria y construcción	072	Industria y procesamiento	0722	Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
07	Ingeniería, industria y construcción	072	Industria y procesamiento	0723	Producción textiles (ropa, calzado y artículos de cuero)
07	Ingeniería, industria y construcción	072	Industria y procesamiento	0724	Minería y extracción
07	Ingeniería, industria y construcción	072	Industria y procesamiento	0729	Industria y procesamiento no clasificados en otra parte
07	Ingeniería, industria y construcción	073	Arquitectura y construcción	0731	Arquitectura y urbanismo
07	Ingeniería, industria y construcción	073	Arquitectura y construcción	0732	Construcción e ingeniería civil
07	Ingeniería, industria y construcción	078	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ingeniería, industria y construcción	0788	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ingeniería, industria y construcción
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	081	Agropecuario	0811	Producción agrícola y ganadera
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	081	Agropecuario	0812	Horticultura (Técnicas de huertas, invernaderos, viveros y

	Veterinaria				jardines)
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	081	Agropecuario	0819	Agropecuario no clasificado en otra parte
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	082	Silvicultura	0821	Silvicultura
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	083	Pesca	0831	Pesca
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	084	Veterinaria	0841	Veterinaria
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	088	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	0888	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria
09	Salud y bienestar	091	Salud	0911	Odontología y estudios dentales
09	Salud y bienestar	091	Salud	0912	Medicina
09	Salud y bienestar	091	Salud	0913	Enfermería y partería
09	Salud y bienestar	091	Salud	0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
09	Salud y bienestar	091	Salud	0915	Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Nutrición y afines
09	Salud y bienestar	091	Salud	0916	Farmacia
09	Salud y bienestar	091	Salud	0917	Medicina y terapia tradicional y complementaria
09	Salud y bienestar	091	Salud	0918	Instrumentación quirúrgica
09	Salud y bienestar	091	Salud	0919	Salud no clasificada en otra parte
09	Salud y bienestar	092	Bienestar	0921	Atención a adultos, adultos mayores con o sin discapacitados
09	Salud y bienestar	092	Bienestar	0922	Atención, protección y servicios a la infancia, adolescencia y juventud
09	Salud y bienestar	092	Bienestar	0929	Bienestar no clasificado en otra parte
09	Salud y bienestar	098	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar	0988	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar
10	Servicios	101	Servicios personales	1011	Servicios domésticos
10	Servicios	101	Servicios personales	1012	Peluquería y tratamientos de belleza
10	Servicios	101	Servicios personales	1013	Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes
10	Servicios	101	Servicios personales	1014	Deportes
10	Servicios	101	Servicios personales	1015	Viajes, turismo y actividades recreativas
10	Servicios	101	Servicios personales	1016	Servicios funerarios
10	Servicios	101	Servicios personales	1019	Servicios personales no clasificados en otra parte
10	Servicios	102	Servicios de higiene y salud ocupacional	1021	Sanearamiento de la comunidad
10	Servicios	102	Servicios de higiene y salud ocupacional	1022	Salud y protección laboral
10	Servicios	102	Servicios de higiene y salud ocupacional	1029	Servicios de higiene y salud ocupacional no clasificadas en otra parte
10	Servicios	103	Servicios de seguridad	1031	Educación militar y de defensa
10	Servicios	103	Servicios de seguridad	1032	Protección de las personas y de la propiedad
10	Servicios	103	Servicios de seguridad	1039	Servicios de seguridad no clasificados en otra parte
10	Servicios	104	Servicios de transporte	1041	Servicios de transporte
10	Servicios	108	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a servicios	1088	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a servicios

Fuente. Ministerio de Educación Nacional. Fecha de reporte: diciembre 2019.

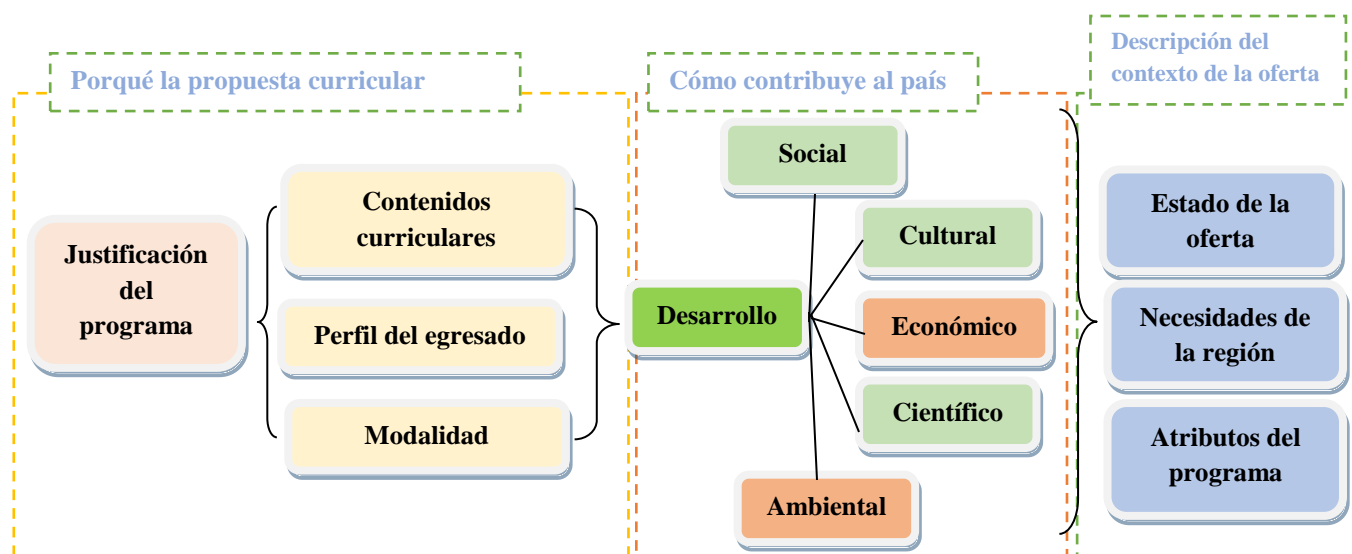
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.3. Justificación del programa. La institución deberá presentar una justificación que sustente el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidades, en que se desea ofrecer un programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio que por lo menos contenga los siguientes componentes.

- El estado de la oferta de educación del área del programa, y de la ocupación, arte u oficio, cuando sea el caso, en los ámbitos nacional y de las proyecciones de conocimiento en el contexto global.
- Las necesidades de la región y del país que, según la propuesta, tengan relación directa con el programa en armonía con referentes internacionales, si estos vienen al caso, atendiendo a las dimensiones que determinan las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y las asociadas al registro calificado solicitado.
- Una justificación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa con relación a los ya existentes en el área o las áreas de conocimiento y las (s) regiones donde se desarrollará el programa, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

Diagrama 2. Aspectos claves Justificación del programa.



Fuente. Elaboración propia.

La construcción del apartado de *Justificación del programa*, debe hacer explícita la contribución del Proyecto Curricular al contexto formativo en el país, en nuestro caso particular como Universidad del distrito a las necesidades de la ciudad-región. En este sentido, es conveniente llevar a cabo acciones como las siguientes, a partir de los datos que ofrecen el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), y el [Observatorio Laboral](#), en cuanto, dan solidez a la justificación de los programas:

- Revisar en el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), la oferta de programas a fines y evaluar si el número de programas existentes puede atender la demanda estudiantil. Análisis que es posible al revisar los datos de inscritos frente a los de matriculados en esos programas. Si se está actualizando el contexto para una renovación, es importante comparar los datos de *inscripción*, *matrícula* y *admisión* en el programa de la Universidad Distrital frente a los de otras instituciones. En ejercicios ya realizados por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, hemos encontrado que en muchos casos el mayor

número de matriculados en ciertas carreras se registra en nuestra institución, lo que evidencia una importante participación de la institución en la cobertura a nivel distrital. De igual manera se puede proceder con los datos de *graduados* y el *ingreso base de cotización, IBC*, disponibles en el [Observatorio Laboral](#). Con estos últimos, es posible caracterizar la participación del programa en la graduación de profesionales y cuál es el salario que perciben en atención a dicha formación. Se sugiere manejar las siguientes tablas:

Tabla 5. Relación inscritos, admitidos, matriculados.

Programa	Año	Instituciones	Inscritos	Admitidos	Matriculados
	2020	Programa UDFJC			
		Programas otras Instituciones			
	2019	Programa UDFJC			
		Programas otras Instituciones			
	2018	Programa UDFJC			
		Programas otras Instituciones			
	2017	Programa UDFJC			
		Programas otras Instituciones			
	2016	Programa UDFJC			
		Programas otras Instituciones			

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 6. Graduados en el Proyecto Curricular y Programas afines durante la vigencia del Registro Calificado

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Graduados programas Universidades en Bogotá													
Graduados programa Universidad Distrital FJC													

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 7. Comparación con los graduados en otras regiones en el país

Graduados por ciudad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Bogotá D.C.												
Manizales												
Medellín												
Villavicencio												
Cartagena												
Cali												
Bucaramanga												

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 8. Índice Base de Cotización de los Graduados del programa (ejemplo)

Año	IBC estimado	Tasa de cotizantes
2016	\$ 3.585.349	98,0 %
2015	\$ 3.585.349	98,0 %
2014	\$ 3.225.018	100,00%
2013	\$ 3.204.930	99,10%

2012	\$ 3.150.050	96,80%
2011	\$ 2.898.291	95,90%
2010	\$ 2.798.310	97,10%
2009	\$ 2.582.948	100,00%
2008	\$ 2.205.195	93,50%
2007	\$ 2.127.752	100,00%

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Es conveniente acompañar esta información con una descripción del escenario laboral en el que se desempeñarán los egresados del programa.

- b. La comparación con otros programas, implica la revisión de aspectos generales, como *denominación, universidad que oferta el programa, ciudad de oferta, líneas de investigación, perfil del egresado, modalidad y N° de créditos*. Con base en esta información es posible identificar rasgos distintivos que deben ser subrayados para el programa que es propuesto o como una cualidad de un programa que ya cuenta con cierta trayectoria. Se sugiere hipervincular la denominación de los programas afines a las páginas web en donde está disponible la información sobre estos para facilitar la corroboración de los datos:

Tabla 9. Información general de programas afines

Proyecto Curricular	Universidad	Ciudad o País.	Líneas, campos o áreas. de Formación o investigación	Perfil del egresado	Modalidad de la formación	No. De créditos

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Para complementar esta información, en el SNIES se puede identificar en qué momento un programa se registró en Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, lo cual arroja algunos indicios acerca de la trayectoria de estas instituciones en la oferta del programa. Si se trata de un programa nuevo, es posible destacar como puede complementar la oferta; para una renovación, se ha identificado que los Proyectos Curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas son pioneros en la oferta académica de la ciudad y el país. A continuación, se presenta un ejemplo:

Tabla 10. Programas registrados en el SNIES

Nombre institución	Fecha de registro en SNIES	Código SNIES del programa
Universidad Nacional de Colombia	15/05/2015	104508
Universidad de los Llanos	08/04/2009	54547
Universidad Popular del Cesar	16/09/2019	108287
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	21/03/1998	3559
Pontificia Universidad Javeriana	06/04/2016	105459
Universidad Incca de Colombia	25/05/2000	10335
Universidad de Medellín (Antioquía)	26/11/2008	54206
Universidad de Medellín (Risaralda)	25/09/2013	102813
Universidad Autónoma de Manizales	21/03/1998	717
Universidad Antonio Nariño	21/03/1998	895

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

c. L
M
Ic

2013 Docentes hasta 2013

2013 Estudiantes matriculados hasta 2013

2013 Estudiantes matriculados en primer curso hasta 2013

2013 Estudiantes admitidos hasta 2013

2013 Estudiantes inscritos hasta 2013

2013 Administrativos hasta 2013

2014 Administrativos 2014

2014 Docentes 2014

2014 Estudiantes matriculados 2014

2014 Estudiantes matriculados en primer curso 2014

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 38 registros

Anterior | 1 | 2 | 3 | 4 | Siguiente

Admitidos
Persona natural, que ha cumplido con los requisitos de ley y con el proceso de selección de la Institución de Educación Superior y es aceptado en calidad de estudiante en un programa académico

Matriculados en Primer Curso
Persona natural que formaliza su matrícula en primer curso en el programa académico en la institución que fue admitido

Matriculados
Estudiantes de todas las cohortes en todos los programas académicos en educación superior

Graduados
Número total de los graduados del sistema de educación superior colombiano. Podrá consultar los graduados por nivel de formación, sector, sexo, carácter académico de la Institución de Educación Superior, metodología, departamento, área y Núcleo Básico de Conocimiento, entre otros.

Docentes
Persona natural que orienta el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de educación superior, acorde con el proyecto educativo institucional.

Administrativos
Representa a todas aquellas personas diferentes a los docentes, salvo aquellos que dentro de sus funciones también desarrollen actividades administrativas, que soportan las actividades organizacionales relacionadas con la prestación del servicio público educativo en las instituciones de educación superior.

Fuente: [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#).

- d. Para la caracterización de las necesidades de las comunidades, se puede incluir información detallada sobre las investigaciones o estudios desarrollados por otras instituciones u organizaciones para describir esas necesidades (Organización de las Naciones Unidas, Entidades Territoriales, Fundaciones, etc.), así como, planes de gobierno, normas asociadas a la transformación de los contextos, entre otros. De igual manera, es conveniente destacar la pertinencia del programa en el marco del [Proyecto Universitario Institucional](#) y [Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030](#), con el fin de evidenciar que se trata de una articulación con la proyección institucional y sus principales compromisos con la sociedad. Así como, con los planes de acción de la ciudad y la nación.
- e. El estado del campo de conocimiento también aporta a conocer la importancia y necesidad de incursionar con un nuevo programa en las discusiones de carácter disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar. Este debe ser actualizado con cada renovación, en cuanto se trata de demostrar que un campo de conocimiento avanza en coherencia con las transformaciones del mundo y define formas de cambiarlo. Si el Proyecto Curricular lo considera pertinente, puede ilustrar de manera sucinta la participación de la comunidad académica del programa en redes académicas, eventos académicos de orden disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar con los cuales puede participar activamente del desarrollo en el campo de conocimiento.
- f. Una vez se haya presentado el panorama en términos de la oferta académica y de las necesidades del contexto, es conveniente describir las cualidades del programa. Principalmente, deben ser expuestos las

cualidades del diseño curricular, los objetivos, los perfiles (ingreso, egreso, ocupación), la misión, la visión, etc., con los cuales se busca contribuir a la formación de sujetos en un determinado nivel.

- g. En caso de tratarse de una renovación al Registro Calificado, uno de los elementos que aporta a destacar las cualidades del programa es la caracterización de los estudiantes, indicando localidad de procedencia, colegio del que egresó, resultados obtenidos en pruebas de estado, puesto que, información como esta confirma el aporte de los programas de la Universidad Pública de Bogotá a la formación de profesionales. Para este fin, la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación a dispuesto los principales datos de la caracterización por cada uno de los programas en su página web <http://autoevaluacionyacreditacion.udistrital.edu.co/> La información compilada corresponde a la siguiente:

C A R A C T E R I Z A C I Ó N I N G R E S O	Caracterización estudiantil	Esta caracterización está compuesta por una descripción general de aspectos relevantes tales como: sexo, edad promedio, estrato. También es posible identificar los grupos de minoría étnicas y negritudes.
	Análisis financiero	Esta caracterización está compuesta por una descripción general de aspectos como: quién asume el costo de la matrícula; exención de matrícula y préstamos realizados.
	Análisis puntaje Saber 11	En esta caracterización es posible identificar los resultados y la distribución de los puntajes en las áreas específicas de las pruebas Saber 11, tanto a nivel de Facultad como de programa.
	Análisis Deciles y Percentiles	En esta caracterización es posible identificar los deciles y percentiles de los puntajes de las áreas específicas de las pruebas Saber 11, tanto a nivel de Facultad como de programa.
	Caracterización geográfica	En esta página se identifican los lugares de procedencia de los inscritos.
	Caracterización colegios	Por medio del análisis se conoce cuáles son los colegios con mayor cantidad de estudiantes, cuáles son los de mejor calidad por su puntaje promedio.

De igual manera, los resultados obtenidos en las pruebas de estado que se presentan al culminar el proceso de formación técnica, tecnológica o profesional (Saber Pro y Saber TyT), permiten reconocer el aporte de la institución a la formación que llevaron a cabo quienes egresan de la Universidad. Estos datos también se encuentran disponibles para consulta de la comunidad en la página web de la Coordinación General: <http://autoevaluacionyacreditacion.udistrital.edu.co/>

Ranking Resultados Saber Pro

Este reporte contiene varias hojas que presentan los rankings de resultados comparativos entre las universidades de la aplicación de pruebas Saber Pro. En cada hoja encontrará diferentes rankings por puntajes generales o por módulos. Los rankings se encuentran a nivel institucional y de programa académico con sus respectivos grupos de referencia.

Reporte Resultados Saber Pro

Este reporte contiene varias hojas que presentan los principales resultados institucionales de la aplicación de pruebas Saber Pro. En cada hoja encontrará diferentes paneles desde los cuales podrá hacer filtros por programa y grupo de referencia.

Reporte Resultados Saber TyT

Este reporte contiene varias hojas que presentan los principales resultados institucionales de la aplicación de pruebas Saber TyT. En cada hoja encontrará diferentes paneles desde los cuales podrá hacer filtros por programa y grupo de referencia, módulos genéricos y específicos.

Reporte valor agregado y aporte apelativo

Este reporte contiene un análisis de valor agregado enfocado a los comportamientos de los comportamientos de la Universidad Distrital. En términos generales, el análisis busca dar a conocer el aporte adicional de una universidad en los resultados de Saber Pro, a partir de un resultado esperado, dado un puntaje en Saber 11.

Para saber cómo usar los resultados, se elaboró la presentación [Reporte e interpretación de resultados en las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT](#), y el [vídeo tutorial](#) con el cual orientar a la comunidad sobre cómo comprender estos resultados.

En general, el contexto de la oferta debe ser actualizado en cada renovación, lo cual evidencia y ratifica la pertinencia de una propuesta de formación; además, permite identificar cómo se aporta a los cambios que se dan en el contexto. En suma, las propuestas de formación no son estáticas.

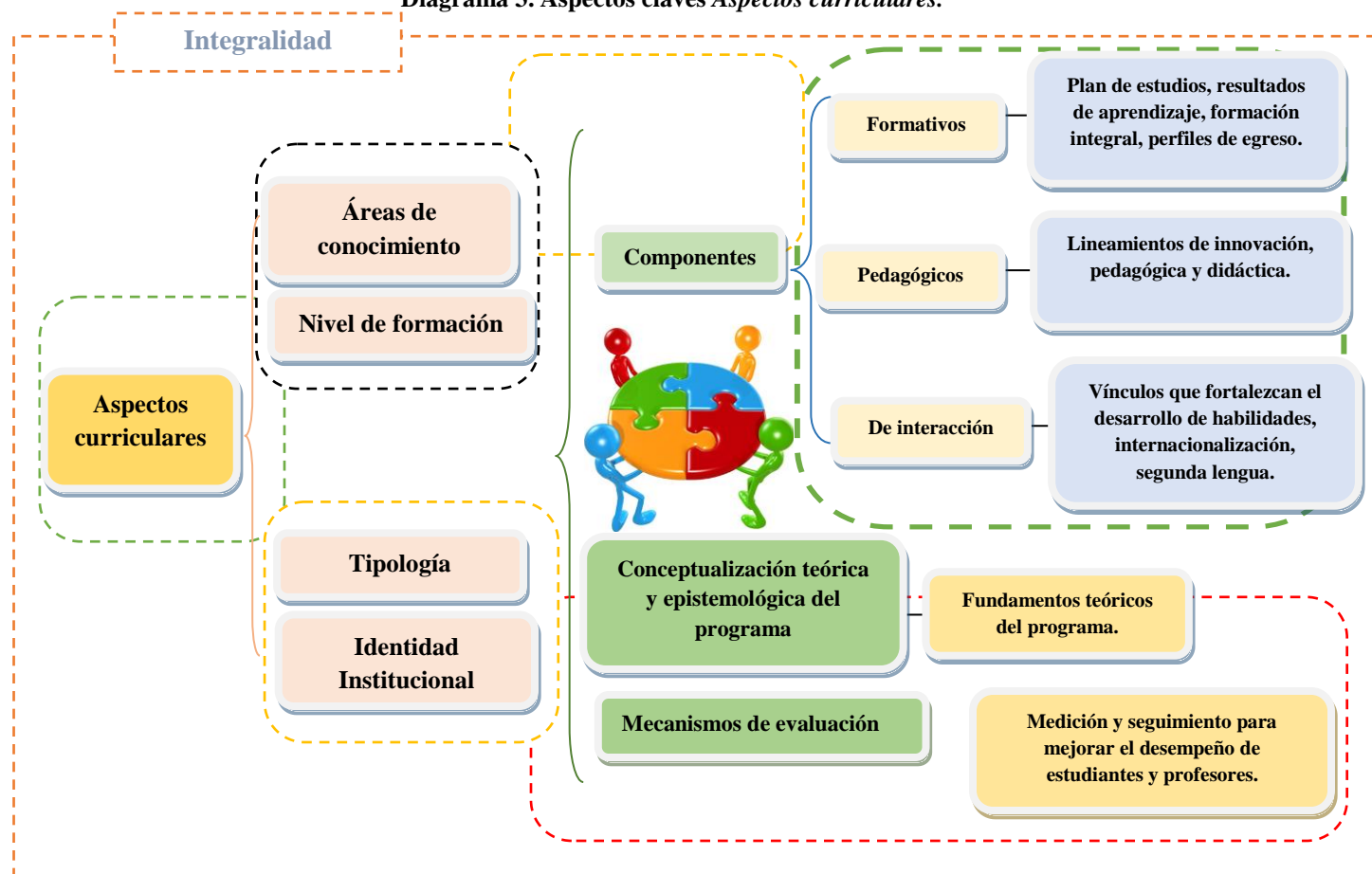
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

3. ASPECTOS CURRICULARES

Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar con lo menos con:

- Componentes formativos:** se refieren a la definición de un plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme a los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.
- Componentes pedagógicos:** se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.
- Componentes de interacción:** se refiere a la creación y al fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales, así como, el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de la segunda lengua.
- Conceptualización teórica y epistemológica del programa.** El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y las formas de conocimiento.
- Mecanismos de evaluación:** se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

Diagrama 3. Aspectos claves Aspectos curriculares.



Fuente. Elaboración propia.

La condición de calidad de *Aspectos Curriculares*, presenta el plan de estudios del programa, el cual es importante organizarlo en la siguiente tabla:

Tabla 11. Plan de estudios

Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo Académico (2)				Áreas o Componentes de Formación del Currículo (1)				Número máximo de estudiantes o proyectados ³
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo colaborativo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
Semestre I												
Asignatura 1												
Asignatura 2												
Asignatura 3												
Asignatura 4												
Semestre II												
Asignatura 5												
Asignatura 6												
Asignatura 7												
Asignatura 8												
Semestre III												
Asignatura 5												
Asignatura 6												
Asignatura 7												
Asignatura 8												
Total Número de horas												
Total Porcentaje de horas (%)												
Total Número de Créditos por Proyecto Curricular												
Total Porcentaje de Créditos (%)												

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)
(Nota. La totalidad de la información debe ser ingresada.)

La presentación de un plan de estudios, implica mostrar de manera integral cómo su estructura responde a unos objetivos o principios de formación; a perfiles considerados idóneos durante y después del proceso, es decir, perfil de ingreso, perfil del estudiante, perfil de egreso y perfil ocupacional, en cuanto estos definen cuáles son las habilidades que la propuesta curricular forja y potencia para sus profesionales, de acuerdo con el nivel de formación, en quienes busca desarrollar altas cualidades para desempeñarse en un contexto concreto.

³ Este dato debe coincidir con el registrado en la tabla 1 de información general del programa.

Esta exposición de cómo está estructurado el plan de estudios debe incluir una explicación acerca de por qué está distribuido de tal forma; que propósitos se definen para cada momento del proceso de formación y cómo cada una de las actividades propuestas para el desarrollo de los espacios académicos contribuyen a alcanzar los objetivos de formación. En tal sentido, deben precisarse cuáles son los elementos de orden pedagógico y didáctico, definidos por el programa para que el programa cumpla con lo que ha propuesto en términos de su misión, visión, objetivos, perfiles, etc.

Un aspecto de gran importancia tiene que ver con la exposición sobre cómo se va a evaluar los resultados de aprendizaje, cuáles son los mecanismos de medición y de seguimiento a esos resultados, para mediante su análisis tomar decisiones que fortalezcan el proceso. Se trata entonces de brindar respuestas a los siguientes interrogantes:

- *¿Cuáles son las actividades formativas más adecuadas para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje propuestos?*
- *¿Cuáles son las metodologías que se deben implementar en coherencia con el proceso que está llevando el estudiante?*
- *¿Cómo son estructurados los contenidos para alcanzar los resultados de aprendizaje?*

En este contexto, es pertinente reconocer que en el proceso de formación no confluyen sujetos con iguales capacidades para aprender y que sus cualidades para alcanzar los logros propuestos en dicha formación no son unívocas. Contrario a ello, en el proceso de formación convergen miradas distintas sobre la realidad; cualidades diferenciadas a la hora de aprender y de materializar el nuevo conocimiento en una realidad tangible. Características que hacen del proceso de evaluación un ejercicio reflexivo frente a metodologías, estrategias y contenidos pertinentes para la enseñanza-aprendizaje, en donde, participan docente y estudiante. En tal dirección, el resultado de aprendizaje se puede definir como afirmaciones explícitas acerca de los conocimientos que se espera que nuestros estudiantes adquieran como resultado de su paso por el proceso de formación en el contexto de la educación superior.

De acuerdo con lo anterior, se deben redactar los resultados de aprendizaje, indicando cuál es la *acción* que deberá realizar el estudiante, cuál es el *objeto* sobre el cual actuará y el *contexto* en el que se produce tal acción. Al definir este resultado de aprendizaje, es pertinente definir a la vez, cuáles son las *metodologías* y *recursos* que permitirán el alcance de los resultados y cómo *evaluar* que los resultados fueron o no los esperados. Para ello, es conveniente contar con *criterios de evaluación*, *peso asignado a los criterios* y *escala evaluativa*, coherentes con los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje; diseñar rubricas de evaluación y consolidar mediciones de los resultados alcanzados para la toma de decisiones en el programa.

Para profundizar en estos aspectos desde la Coordinación General se han definido algunos elementos claves, que serán socializados con la comunidad por medio de capacitaciones. El material resultado de estas jornadas podrá ser consultado en la página web de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

Igualmente, importante es exponer los siguientes elementos:

- a. Cómo se entiende la flexibilidad y cómo se materializa en los procesos de formación de los estudiantes. En ese caso, si se refiere que parte de la flexibilidad se ve reflejada en los espacios académicos que pueden cursar los estudiantes en otros programas, es necesario relacionar cuáles son los espacios; cuántos estudiantes participan; cuáles son los resultados de esta participación en espacios académicos de otros programas. Una manera de calcular la flexibilidad en el plan de estudios es posible por la relación entre el número de créditos obligatorios y los electivos. Sin embargo, son solo una forma de expresar la flexibilidad y el programa a partir de forma en que aborda la investigación, la formación y la proyección social en el marco de su misión y perfil de egreso, puede evidenciar otras experiencias propuestas en su interior para enriquecer un proceso flexible. Se sugiere la siguiente tabla para consolidar la información sobre espacios académicos obligatorios y electivos:

Tabla 12. Relación espacios académicos obligatorios y electivos

Clasificación espacios académicos	Número de créditos del plan de estudios	Porcentaje frente al plan de estudios
Obligatorio		
Electivos		
Total		100%

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- b. Cómo se entiende la interdisciplinariedad y cómo se materializa en los procesos de formación de los estudiantes; qué actividades contribuyen al conocimiento interdisciplinar; cómo se evidencian estos elementos en los syllabus del plan de estudios.
- c. Cuáles son las concepciones, los fundamentos y las acciones que define el programa en relación con *Aprender a aprender* en coherencia con la modalidad, el nivel y la naturaleza jurídica, tomando como base el sustento pedagógico y didáctico de la estructura curricular.
- d. La relación que ha tejido el Proyecto Curricular con otras instituciones, programas, organizaciones o comunidades con el propósito de propiciar interacción con otros actores de la sociedad desde el escenario académico, social, cultural, ambiental, etc., con lo cual se aporta a un proceso de formación en contexto, en el que participan estudiantes y docentes. Allí, describir cuáles son los aportes que surgen en esta relación aportan a mostrar las fortalezas del programa y su participación en el contexto.
- e. En la relación con otras instituciones, es necesario reportar la participación de la comunidad en los convenios de movilidad con los que cuenta la institución, liderados por el Centro de Relaciones Interinstitucionales. Sobre esta participación, se requiere contar además de con un listado sobre las instituciones u organizaciones con las cuales se dio la movilidad, un balance acerca de cuál es el valor agregado de hacer parte del trabajo de otras instituciones, de manera que se sugiere al programa encontrar un mecanismo para recoger la apreciación de estudiantes y profesores que hicieron parte de la movilidad acerca de qué aporta este tipo de trabajo a su proceso particular de formación y, en consecuencia, permite el fortalecimiento del programa. En suma, se puede decir que cada vez que hay una movilidad al interior del programa, es una oportunidad para enriquecer el ejercicio propio de la enseñanza aprendizaje. Se recomienda organizar la información en las siguientes tablas:

Tabla 13. Relación movilidad estudiantes

Institución u organización con la que se desarrolló la movilidad	Año de la movilidad	Número de estudiantes que participaron del convenio	Motivo de la movilidad		
			Cursar espacios académicos	Participar en un evento académico	Otro ¿Cuál?

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 14. Número total de estudiantes que participaron por año en movilidad

Año	Número de estudiantes
2016	
2017	
2018	
2019	
2020	

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 15. Relación espacios académicos obligatorios y electivos

Institución u organización con la que se desarrolló la movilidad	Año de la movilidad	Número de docentes que participaron del convenio	Motivo de la movilidad			
			Cursar espacios académicos	Participar en un evento académico	Impartir un seminario	Otro ¿Cuál?

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 16. Número total de docentes que participaron por año en movilidad

Año	Número de estudiantes
2016	
2017	
2018	
2019	
2020	

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- f. La formación en segunda lengua al interior del programa, debe contar con una exposición acerca de los mecanismos por medio de los cuales se fortalecen las habilidades en segunda lengua, el punto de partida son los resultados que alcanzan los estudiantes inscritos en las pruebas de estado, Saber 11. Para tal fin, la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación dispone la información sistematizada sobre los resultados en las pruebas, con base en ella es posible adelantar diferentes comparaciones, entre programas e instituciones. Esta información está disponible en la página web de la Coordinación: <http://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/> y cuentan con los siguientes documentos para la interpretación y análisis de datos: [Reporte e interpretación de resultados en las pruebas Saber 11, Saber Pro y Saber TyT](#), y el [vídeo tutorial](#).

En esta descripción es importante incluir un balance acerca de los resultados alcanzados por los estudiantes en los espacios académicos obligatorios; de ser posible incluir la relación de los estudiantes que se inscriben en el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD) o en otros institutos. De otro lado es posible a

ver una evaluación de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de las pruebas Saber Pro; la Vicerrectoría Académica está trabajando con el ILUD en estrategias de evaluación que indaguen por este tipo de formación. Se sugiere la siguiente tabla:

Tabla 17. Información general de programas afines

Número de estudiantes matriculados ILUD	Número de estudiantes matriculados otros institutos	Idioma	Nivel MCE ⁴

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

En los espacios académicos es conveniente incluir lecturas en otros idiomas, que aporten al fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes en segunda lengua, así como ofertar espacios en otro idioma, se sugiere organizar la información en la siguiente tabla:

Tabla 18. Información general de programas afines

Espacio académico	Semestre	Número de lecturas en otros idiomas sugeridas en el syllabus	Tipo de lectura (artículo, libro, resultados de investigación, etc.)	Idioma	(%) de las lecturas en otro idioma

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

La comparación con las pruebas de estado Saber 11, es posible con los datos que han sido consolidados en la página web de la Coordinación General sobre los resultados obtenidos por los diferentes Proyectos Curriculares en las pruebas Saber 11 y Saber Ty T. Incluso se puede mostrar si efectivamente hubo un aporte en este sentido, de acuerdo con los resultados reportados para la segunda de las pruebas, un comparativo que también ha sido consolidado por la Coordinación General, destacando el valor agregado de estas pruebas.

- g. La sustentación teórica del programa, requiere una exposición sobre el contexto disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, tanto en los aspectos fundamentales como en los aportes más recientes del área. De manera que se identifique la participación del programa en las discusiones que surgen en el campo de conocimiento; es decir, que los problemas de los que se ocupa son coherentes con lo que se plantea desde la teoría.
- h. La evaluación, en el caso de los estudiantes otorga un valor principal a los resultados de aprendizaje, como se mencionó. Para los profesores, es conveniente sistematizar los resultados de la Evaluación docente, en cuanto, se trata de conocer cómo es valorado el trabajo que adelantan y definir acciones de mejora en caso de ser pertinente.
- i. De tratarse de un programa de ciclo propedéutico, es necesario demostrar la integralidad entre los programas que hace parte del ciclo, sin embargo, debe ser explícito las competencias y resultados de aprendizaje asociados al ciclo tecnológico y de ingeniería.

⁴ Marco Común Europeo, MCE.

- j. En coherencia con la [Resolución N°048 de septiembre 27 de 2011](#), la organización de estos Proyectos Curriculares por ciclos propedéuticos es la siguiente:

Tabla 19. Organización de los Proyectos Curriculares por ciclos propedéuticos.

Ciclo de formación	
Conjunto de conocimientos organizados en un plan de estudios de un programa académico, que conduce al título profesional de pregrado.	
Formación por ciclos	
Expresión de la flexibilidad curricular, en la cual los ciclos de formación se disponen en un orden secuencial predefinido con el propósito de acrecentar la complejidad y profundización del conocimiento en el tiempo. El primer ciclo de la secuencia, es propedéutico al segundo y, este último, complementario del primero.	
Ciclo propedéutico	Ciclo complementario
Ciclo de formación que antecede a otro en términos de complejidad y profundización del conocimiento.	Ciclo de formación que sigue, y por tanto complementa, a otro en términos de complejidad y profundización del conocimiento.
Tecnológico	Ingeniería
Este ciclo es propedéutico al de Ingeniería.	Este ciclo es complementario al Tecnológico.
Créditos: entre 96 y 108	Créditos: entre 160 y 180
Contiene la totalidad del número de créditos del plan de estudios del ciclo tecnológico afín.	
Componente propedéutico	
Conjunto de asignaturas, según la tipología de espacios académicos, que garantiza la continuidad de la formación, del ciclo tecnológico al de ingeniería. Este podrá incluir asignaturas de ciencias básicas, socio-humanísticas, económico administrativas, básicas de la profesión o aplicadas a la profesión.	
Optativos	Obligatorios
<i>No son requeridos</i> para obtener la titulación en el Proyecto Curricular de nivel Tecnológico.	<i>Son requeridos</i> para obtener la titulación en el Proyecto Curricular de nivel Tecnológico.

Fuente. Elaboración propia con base en la normativa institucional.

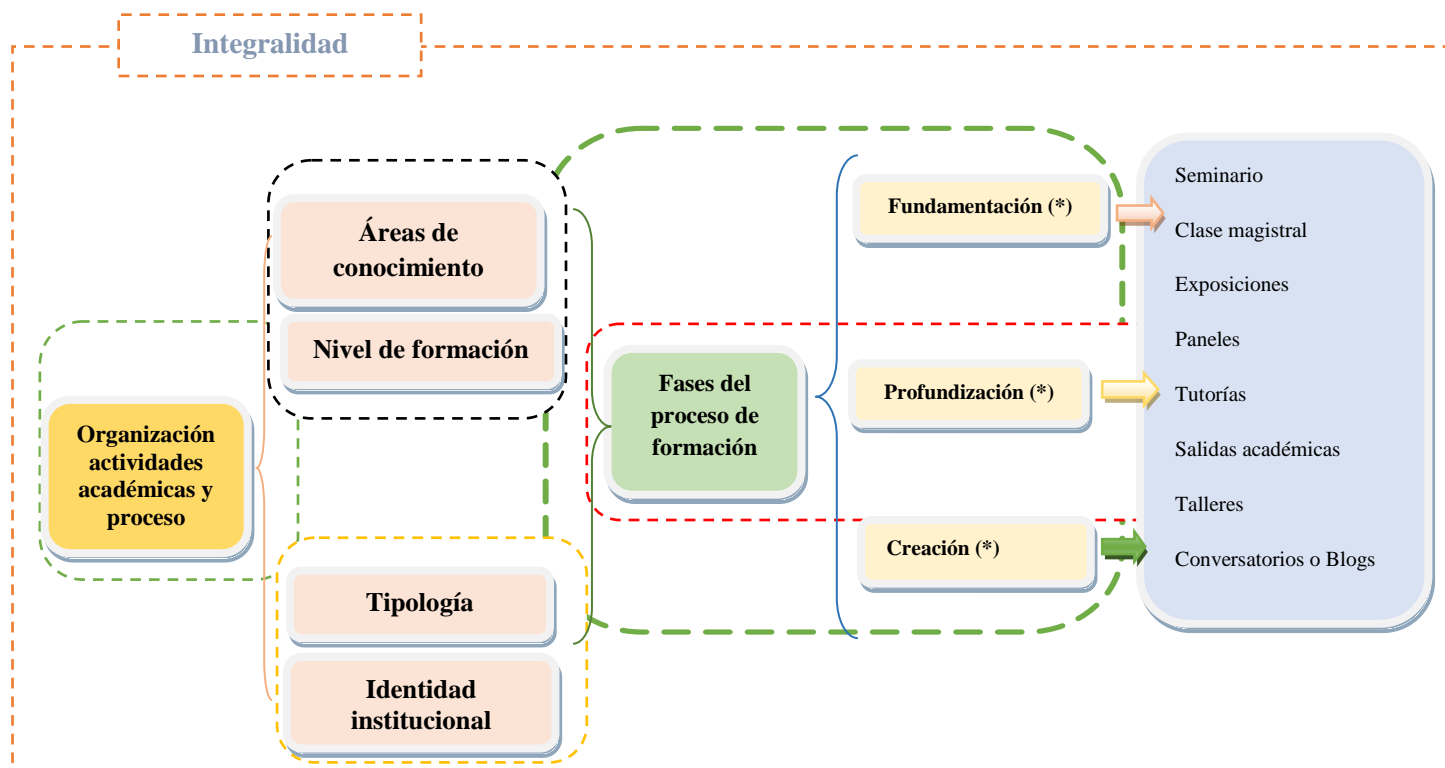
- k. En caso de tratarse de una propuesta bajo la modalidad virtual, es pertinente consultar los lineamientos construidos para tal fin por la por la Universidad, por medio del [Comité de Planestric-UD](#) adscrito a la Vicerrectoría Académica, encargado de aportar a la construcción e implementación del Plan Estratégico de Incorporación de Medios y Tecnologías de la Información en Procesos Educativos. Este colectivo, ha diseñado material de consulta que orienta a los Proyectos Curriculares en aspectos asociados a la metodología virtual: [Lineamientos para la educación con metodología virtual 2015](#), [Pedagogía, Medios e Infraestructura de la Educación Virtual en la Universidad Distrital](#), [PLAN ESTRATÉGICO De incorporación de medios y tecnologías de la información a los procesos educativos 2011-2020](#).

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

Artículo 2.5.3.2.3.2.5. Organización de las actividades académicas y proceso formativo. La institución deberá establecer en el programa, la organización de las actividades académicas y la interacción de las mismas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos.

Diagrama 4. Aspectos claves Organización de las actividades de formación y proceso de formativo.



Fuente. Elaboración propia.

En la enseñanza-aprendizaje se conjugan diferentes actividades con base en las cuales se busca la materialización de los objetivos propuestos para el proceso de formación. En este sentido, cada una de estas actividades debe contar con criterios claros que permitan reconocer cuál es su contribución a dicho proceso; cómo su organización responde a lo propuesto en el diseño curricular y a la comprensión de los contenidos que fundamentan el plan de estudios; además de los recursos necesarios para su desarrollo, entre otras cosas. A la vez, evidencian coherencia en su estructura con características como modalidad, nivel de formación, naturaleza jurídica, tipología institucional. Estos elementos deben estar sustentados con base en el *Proyecto Educativo de Programa*, que en su concepción está articulado con el [Proyecto Universitario Institucional](#) y [Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030](#).

Si dentro de la propuesta curricular, se han definido ciclos, por ejemplo, *fundamentación*, *profundización* e *innovación*, debe explicitarse porque la distribución; qué actividades son específicas para el ciclo, en caso de que las haya; qué expectativas hay en términos de aprendizajes se tiene para cada una de estas fases, etc. Un aspecto

importante en relación con la organización de las actividades académicas, tiene que ver con el reconocimiento del contexto para el cual se propone el Proyecto Curricular o en el que ya tiene un lugar, es decir, cuenta con una tradición o trayectoria. En esta perspectiva, la estructura de las actividades tiene en cuenta la caracterización estudiantil; los recursos disponibles en la institución y aquellos entregados por otras organizaciones a los cuales es posible acceder; el tiempo previsto para cada una de las actividades y el lugar de la actividad dentro del proceso de formación en su integralidad. Se sugiere usar la siguiente tabla para la descripción:

Tabla 20. Descripción actividades académicas

Objetivo de aprendizaje	Actividad	Descripción	Recursos	Listado de espacios académicos en los que se desarrolla ⁵	Número de créditos académicos	Distribución de horas de trabajo académico		
						Horas de Trabajo Directo	Horas de Trabajo Cooperativo	Horas de Trabajo Independiente
	Seminario							
	Clase magistral							
	Exposiciones							
	Paneles							
	Tutorías							
	Salidas académicas							
	Talleres							
	Conversatorios o Blogs							

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Este diseño de las actividades curriculares, requiere además de una evaluación que permita identificar si los aportes que se esperaba generar por medio de la actividad han sido alcanzados o es pertinente incluir algún cambio. En otras palabras, se identifiquen las acciones de mejora que fortalezcan las actividades y con ello, su contribución en la formación de sujetos en un área determinada del conocimiento con interés en las necesidades del contexto.

Con todo, no es suficiente con enlistar nuevamente los espacios académicos que se indicaron en la condición de calidad de *Aspectos Curriculares*, es necesaria la exposición detallada de cuáles son las actividades que se definieron para la materialidad de un proyecto de formación académica contextualizada, siempre en el contexto del *Proyecto Educativo de Programa*. En esta condición se sugiere enlazar los syllabus publicados en la página web del Proyecto Curricular en cuanto permiten la verificación de los elementos expuestos a lo largo de la misma.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

⁵ Esta columna deberá ser diligenciada en el caso de que se hayan definido actividades particulares para algunos de los espacios académicos.

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

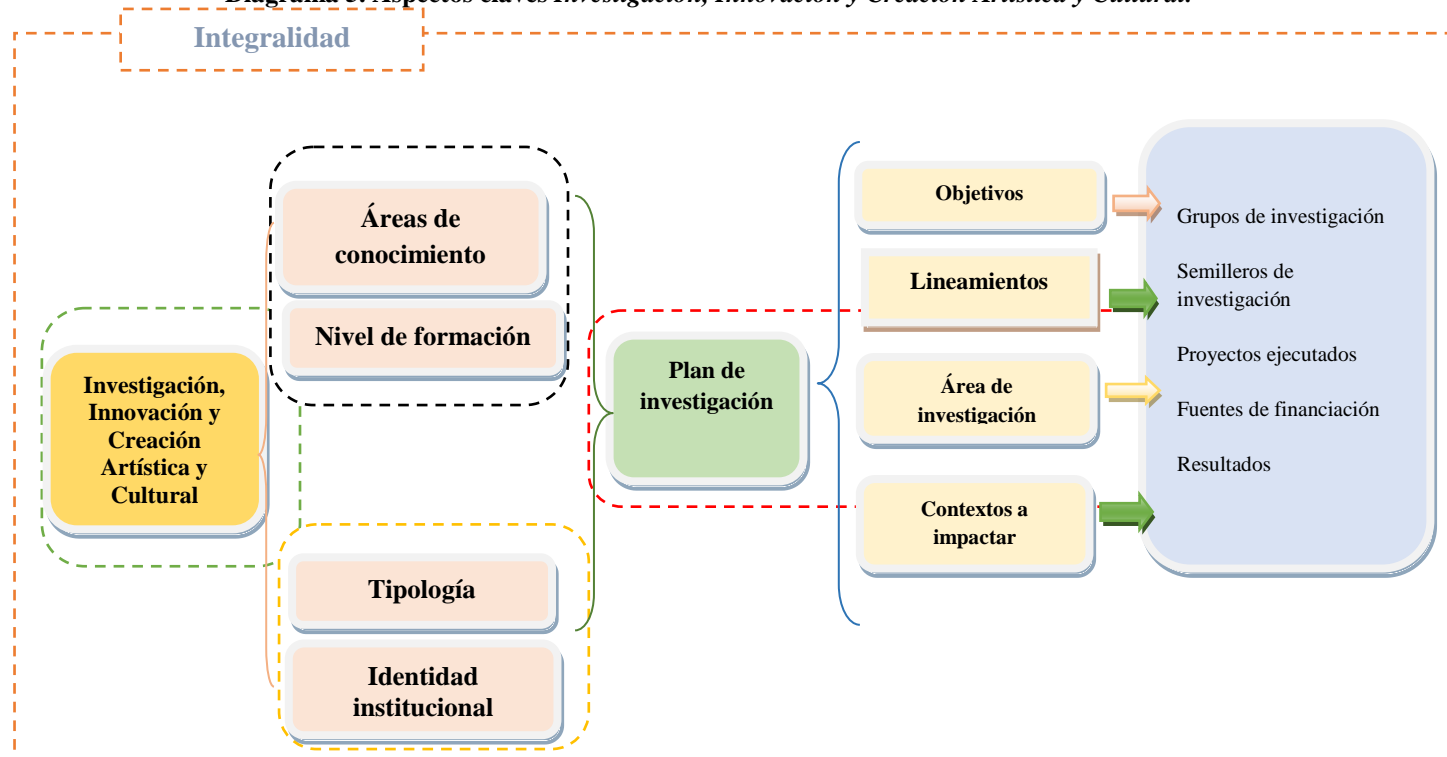
Artículo 2.5.3.2.3.2.6. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural. La institución establecer en programa las estrategias para la formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

El programa en coherencia con el nivel de formación, las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren anteriores modalidades), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a sus resultados investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción del país.

Según la declaración explícita que el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo conocimiento, programa deberá definir las áreas, las líneas o las temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes propósitos investigación:

- a) La comprensión teórica para la formación teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.
- b) La incorporación de la formación investigativa estudiantes en concordancia con el nivel educativo y sus objetivos, uso de las de la y de la comunicación.
- c) El desarrollo nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes.
- d) La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo.
- e) Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines.

Diagrama 5. Aspectos claves Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.



Fuente. Elaboración propia.

Como se ha señalado anteriormente, la razón de ser de un programa académico, es aportar a la construcción de la realidad, propiciando transformaciones y formas de bienestar para la comunidad. Así, en la investigación se establece una relación con la comunidad, en cuanto por medio de esta se integran los conocimientos que circulan en el escenario académico y las necesidades de la comunidad, para comprender más ampliamente las dinámicas de la sociedad; conocer las situaciones sobre las cuales es importante implementar cambios y renovar esta relación.

La condición de *Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural*, busca dar cuenta del trabajo que se adelanta en cada uno de los espacios de interacción en términos investigativos, artísticos y culturales. Teniendo en cuenta que este hace parte de una de las funciones misionales de la Universidad, a saber, *Investigación, creación e innovación*, se le ha entregado un soporte institucional y son los programas los encargados de direccionar de forma particular cómo se da la investigación en coherencia con su naturaleza y sus propósitos de formación. De manera que en el desarrollo del apartado son pertinentes los siguientes elementos:

- a. Especificar cuál es la comprensión que el programa tiene de la investigación y la innovación de acuerdo con su nivel, naturaleza y objetivos, en coherencia con los lineamientos que al respecto ha dado la institución.
- b. De acuerdo con los recursos físico, tecnológico, humano, incluir un plan de la investigación en el programa, precisando: plan de desarrollo de la investigación del proyecto curricular, objetivos y metas, estrategias y acciones a implementar, plazos de ejecución por actividades, responsables por actividades o conjunto de actividades, recursos requeridos, indicadores de logro por cada objetivo y meta.
- c. Dentro de la conceptualización sobre la investigación y la innovación, es conveniente explicar si se trata de la *Investigación formativa* o la *Investigación propiamente dicha*. Si confluyen las dos formas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, hay que evidenciar cómo inciden y se articulan de acuerdo con los momentos que se definieron para el proceso de formación.
- d. Cuando la investigación aparece en diferentes momentos de la formación, es conveniente describir cómo se evidencia la evolución de los aprendizajes adquiridos en lo que a investigación refiere. Es decir, cómo se evalúa que el estudiante está apprehendiendo estos elementos y qué se hace para fortalecer sus conocimientos.
- e. Para la investigación formal que se hace en el Proyecto Curricular, es conveniente indicar cuáles son los grupos y semilleros de investigación, las líneas, las investigaciones realizadas, los equipos de trabajo de cada grupo, estos últimos clasificados por estamento. Se sugiere la siguiente tabla:

Tabla 21. Información grupos de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.

Nombre del grupo	Clasificación	Líneas de investigación	Integrantes	Estamento	Proyectos	Año de ejecución	Fuente de financiación

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 22. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.

Nombre del grupo	Clasificación	Líneas de investigación	Integrantes	Estamento	Proyectos	Año de ejecución	Fuente de financiación

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- f. Es importante relacionar los resultados en investigación o innovación, incluyendo un balance al respecto, que refiera resultados más significativos y oportunidades de mejora de los procesos. En este momento del desarrollo del apartado es conveniente calcular cuántos proyectos se consolidaron en los años que están siendo presentados para los procesos de renovación.

Tabla 23. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.

Proyectos de investigación				
Año (1)	No. Proyectos	Fuente de financiación (\$)		
		Propia	Nacional	Internacional
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- g. Teniendo en cuenta el papel de los docentes en la investigación que se desarrolla en el programa agregue un listado de su categoría en Colciencias, junto con la descripción de la pertinencia de su cualificación en investigación para que está alcance los objetivos trazados en el plan de investigaciones del programa.
- h. Presentar los aportes más significativos en la generación de transformaciones del entorno en el que se desarrollaron las investigaciones.
- i. Agregar los datos sobre las publicaciones que han surgido en el desarrollo de la investigación por parte de los grupos y los semilleros que hacen parte del programa.

Tabla 24. Listado de publicaciones de los grupos de investigación del Proyecto Curricular.

Nombre del grupo de investigación	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNI-RII-RINI-Libro, etc.)	Año	Link de consulta

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 25. Listado de publicaciones de los semilleros del Proyecto Curricular.

Nombre del semillero	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNI-RII-RINI-Libro, etc.)	Año	Link de consulta

--	--	--	--	--

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- j. Es conveniente en el proceso de renovación al Registro Calificado actualizar los aspectos necesarios en el Plan de investigación del Proyecto Curricular, en coherencia con la evaluación y la reflexión hecha sobre el mismo.

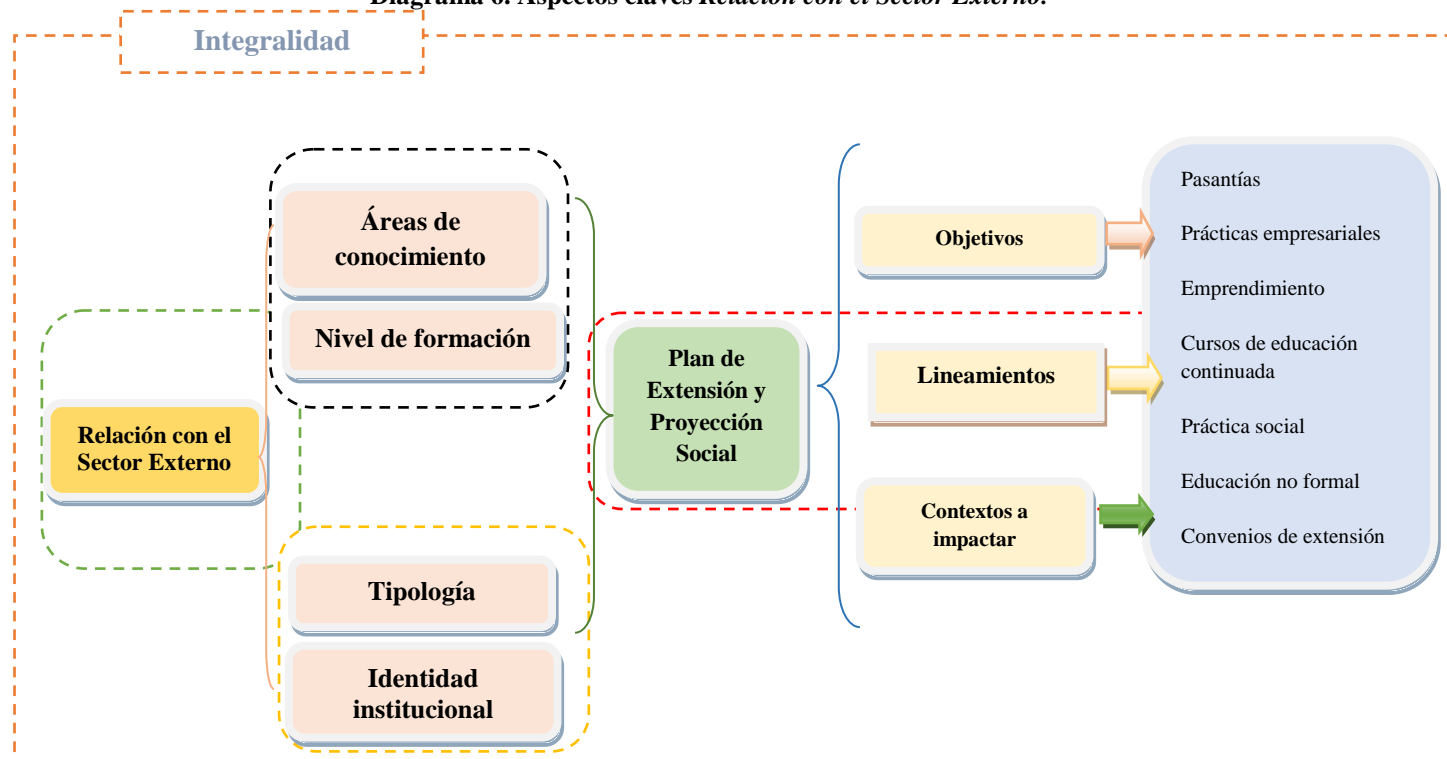
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Artículo 2.5.3.2.3.2.7. Relación con el sector externo. La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural su contexto.

Diagrama 6. Aspectos claves *Relación con el Sector Externo*.



Fuente. Elaboración propia.

La participación en las dinámicas sociales por parte del programa implica una relación cercana con el sector productivo, económico, social, cultural, etc., a la vez, que, la articulación entre las funciones misionales de *Formación y docencia e Investigación, creación e innovación*. Se trata entonces, de poner a disposición de la sociedad en general los conocimientos que fundamentan la formación profesional para la resolución de situaciones problemáticas para la comunidad.

De este modo, es pertinente desarrollar el contenido con base en los siguientes elementos:

- a. La descripción sobre la comprensión que tiene el Proyecto Curricular frente a la Extensión y la Proyección Social, en coherencia con los lineamientos que al respecto ha dado la institución.

- b. Relacionar cuál es el plan de trabajo que ha diseñado el programa frente a Extensión y Proyección Social, con base en su experiencia y en los recursos físico, tecnológico, humano, con los que cuenta para ello. Indicando en este plan objetivos, metas, estrategias acciones, responsables y comunidad a impactar.
- c. Describir cuál es la participación de la comunidad académica del programa, discriminadas por estamento, en Extensión y Proyección Social; exponer si esta tiene como finalidad incidir en el proceso de formación de los estudiantes y cómo se logra evaluar el impacto de este trabajo tanto en la comunidad académica, como en los escenarios en los que tienen lugar (organizaciones, comunidades, colectivos, instituciones educativas, etc.)
- d. Es conveniente hacer una relación y caracterización de los tipos de actividades que se definen en el contexto la Relación con el Sector Externo, como son: pasantías, prácticas empresariales, emprendimiento, cursos de educación continuada, práctica social, educación no formal, convenios de extensión, etc., en general aquellas acciones emprendidas por el programa para interactuar con la comunidad.

Tabla 26. Descripción acciones previstas en el contexto de la Relación con el Sector Externo.

Tipo de acción	Descripción (indique la intencionalidad del espacio en el marco del perfil de egreso)	Semestre en el que se lleva a cabo la acción

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- e. Deben ser relacionados los convenios que ha instaurado el programa con el propósito de poner en marcha el plan de Extensión y Proyección Social.

Tabla 27. Relación convenios.

Nombre del convenio	Descripción u objetivo	Resultados obtenidos	Número de personas beneficiadas

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- f. Es importante relacionar los resultados en Extensión y Proyección Social, incluyendo un balance al respecto, que refiera resultados más significativos y oportunidades de mejora de los procesos. En este momento del desarrollo del apartado es conveniente calcular cuántos proyectos se consolidaron en los años que están siendo presentados para los procesos de renovación.

Tabla 28. Información número actividades de Extensión y/o Proyección Social realizadas en el año y comunidad a la que está dirigida.

Año (1)	Número de Actividades de Extensión	Número de personas beneficiada	Número de Actividades de proyección Social	Número de personas beneficiadas
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- g. Es conveniente en el proceso de renovación al Registro Calificado actualizar los aspectos necesarios en el Plan de investigación del Extensión y Relación con el Sector Externo, en coherencia con la evaluación y la reflexión hecha sobre el mismo.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

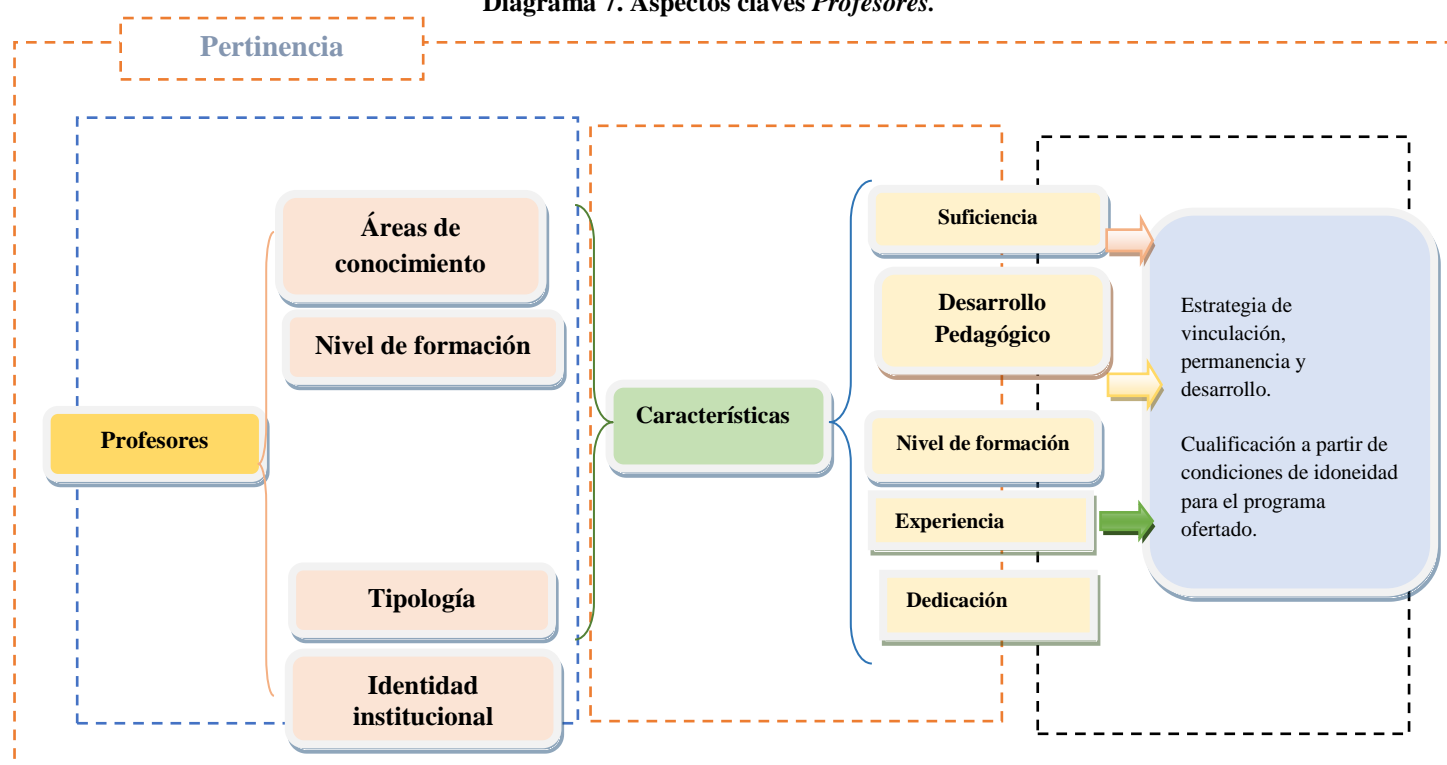
7. PROFESORES

Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Profesores. La institución deberá especificar para programa un grupo profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación programa, la naturaleza jurídica la institución, tipología e identidad institucional.

Para esto, institución evidenciar en su programa, por lo menos, lo siguiente: una estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel formación del programa, la(s) modalidad(es) y las actividades bajo su responsabilidad.

Cuando se de programas técnicos profesionales, tecnológicos y programas en las áreas conocimiento de arte y cultura, en cualquier nivel y modalidad, se admitirán de manera excepcional, certificaciones de cualificación en actividades asociadas a labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a desarrollar y experiencia laboral certificada.

Diagrama 7. Aspectos claves Profesores.



Fuente. Elaboración propia.

Para que haya un proceso de enseñanza-aprendizaje, intervienen diferentes actores, siendo los principales roles otorgados a docentes y estudiantes. En el primero de los casos, se sustenta la construcción de los recursos necesarios a partir de los cuales el estudiante podrá aprender. Para ello, se debe demostrar suficiencia, perfiles de formación, experiencia, dedicación, coherentes con las características del Proyecto Curricular. En el desarrollo del apartado es conveniente ocuparse de la exposición de los elementos señalados a continuación:

- El listado detallado de los docentes que conforman el equipo de trabajo del programa, refiriendo nombres completos, área de formación, categoría a la que pertenece, tipo de vinculación y contrato, años de experiencia y tipo de actividades en las que participa, de acuerdo con las funciones misionales de *Formación*

y docencia, Investigación, creación e innovación, Extensión o proyección social y la gestión administrativa en la institución. Para tal fin se propone la siguiente tabla:

Tabla 29. Listado de docentes del programa

Nombre del profesor	Nivel de formación /área del conocimiento	Categoría según escalafón UDFJC	Vinculación (TC-MT-HC)	Tipo de contrato (Definido-Indefinido)	Años de experiencia			Nivel de actividad académica (Alta-Media-Baja)		
					Profesional	Docencia	En la institución	Asociaciones	Desarrollo profesional	Asesorías/consultorías

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)⁶

La tabla debe ser acompañada con una descripción que incluya un balance acerca de las cualidades del equipo de trabajo docente en coherencia con cada uno de los elementos listados en la tabla. Se sugiere poner en relieve la preparación de los docentes, los años de experiencia y los porcentajes de la dedicación que destinan a cada una de las funciones misionales.

- b. De tratarse de una renovación, agregar la relación numérica de los docentes con los que contó el programa durante la vigencia del Registro Calificado, año a año. Hacer el balance de si este número se ha mantenido, ha incrementado o se ha disminuido y según sea el caso hacer un balance sobre el impacto de este comportamiento en el Proyecto Curricular.

Tabla 30. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado según vinculación.

Año	Planta		Vinculación especial				Total
	Tiempo completo	Medio tiempo	Tiempo Completo Ocasional	Medio Tiempo Ocasional	Hora Cátedra	Honorarios	
2016							
2017							
2018							
2019							
2020							

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 31. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado según escalafón.

Año	Auxiliar	Asistente	Asociado	Titular
2016				

⁶ El listado debe corresponder al grupo de docentes que hacen parte del programa en el momento en el que se va a presentar el proceso ante el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de una solicitud por primera vez, es necesario consolidar una proyección de quiénes serían los docentes del nuevo Proyecto Curricular y porque sus características son las idóneas para hacer parte de la propuesta de formación.

2017				
2018				
2019				
2020				

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

En este último caso, es relevante destacar el ascenso de los docentes en el escalafón, lo cual evidencia una mayor cualificación en su formación con lo cual se ratifica el compromiso con enriquecer su propia labor. Situación que se hace explícita en los cambios presentados durante la vigencia del Registro Calificado en los niveles de formación de los docentes, para ello, se recomienda consolidar la información según la siguiente tabla y anexar el cuadro maestro de listado profesores, en el cual se especifican títulos e instituciones en las que lo recibieron.

Tabla 32. Número de docentes adscritos al programa durante la vigencia del Registro Calificado por nivel de formación.

Año	Técnico	Tecnólogo	Profesional	Especialista	Magister	Doctor	Post Doctor	Total
2016								
2017								
2018								
2019								
2020								

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- c. Evidenciar la coherencia entre la formación de los docentes y los espacios académicos que imparten, es necesario indicar de qué asignaturas se ocupan y en la medida de lo posible enlazar su nombre a la hoja de vida en la que se puede confirmar la información reportada. Para ello, se sugiere la siguiente tabla:

Tabla 33. Listado de docentes por espacio académico.

Nombre del profesor	Curso/módulo/asignatura según plan de estudios (1)	Créditos académicos (2)	Número de grupos o secciones (3)	Horas semanales de docencia directa en el proyecto curricular (4)	% del tiempo dedicado al proyecto curricular (5)	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión / otros

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- d. Indicar el número de docentes que se encuentran en comisión de estudios, tipo de comisión y trabajo que está adelantando. Al igual que los datos de los docentes en año sabático, especificando fecha de inicio del año sabático, refiriendo cuáles son las características del año sabático como política institucional y qué se busca lograr al otorgar estos periodos a los docentes; mencione si se hace algún seguimiento o divulgación a este trabajo por parte de la Facultad o el programa.
- e. Presentar cuáles han sido las publicaciones durante la vigencia del Registro Calificado, mostrando con ello, la permanente producción académica de los docentes. Destaque las principales áreas de publicación, el número

de publicaciones por año, el tipo de publicación en las que se encuentran los trabajos de los docentes, etc., y demás aspectos relacionados con el aporte de los docentes al área de conocimiento.

Tabla 34. Listado de publicaciones de los docentes del programa.

Nombre del profesor	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNI- RII-RINI- Libro, etc.)	Año	Link de consulta

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

f. Describir cuál es el plan de vinculación docente que ha trazado el programa en correspondencia con el plan trazado a nivel institucional. Exponga los motivos por los cuales se define la pertinencia de ampliar el equipo de docentes del programa. Refiera lo siguiente en el plan:

- Objetivos y metas
- Estrategias y acciones a implementar
- Plazos de ejecución por actividades
- Responsables por actividades o conjunto de actividades
- Recursos requeridos (físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)
- Indicadores de logro por cada objetivo y meta.

g. Describir cuáles es el plan de capacitación docentes, destacando objetivos, recursos necesarios, temáticas centrales, expectativas en torno a las capacitaciones y si están direccionadas a atender problemáticas de orden epistemológico, teórico, didáctico, pedagógico, etc. En este último caso, qué mecanismos usa el programa para identificar qué necesidades tienen sus docentes para poder incluirlas en el plan de capacitaciones. En general, todas aquellas situaciones que permita tener un diagnóstico frente a las capacitaciones que requieren los docentes. Es pertinente mencionar, que, desde el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, se trabajará de manera conjunta con la Oficina de Docencia con el propósito de conocer el Plan de Capacitación Docente y las oportunidades que se tienen para aportar al mismo.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

8. MEDIOS EDUCATIVOS

Artículo 2.5:3.2.3.2.9. Medios educativos. La institución deberá contar con la dotación de los ambientes y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus recursos bibliográficos físicos y digitales, de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, atienden los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión.

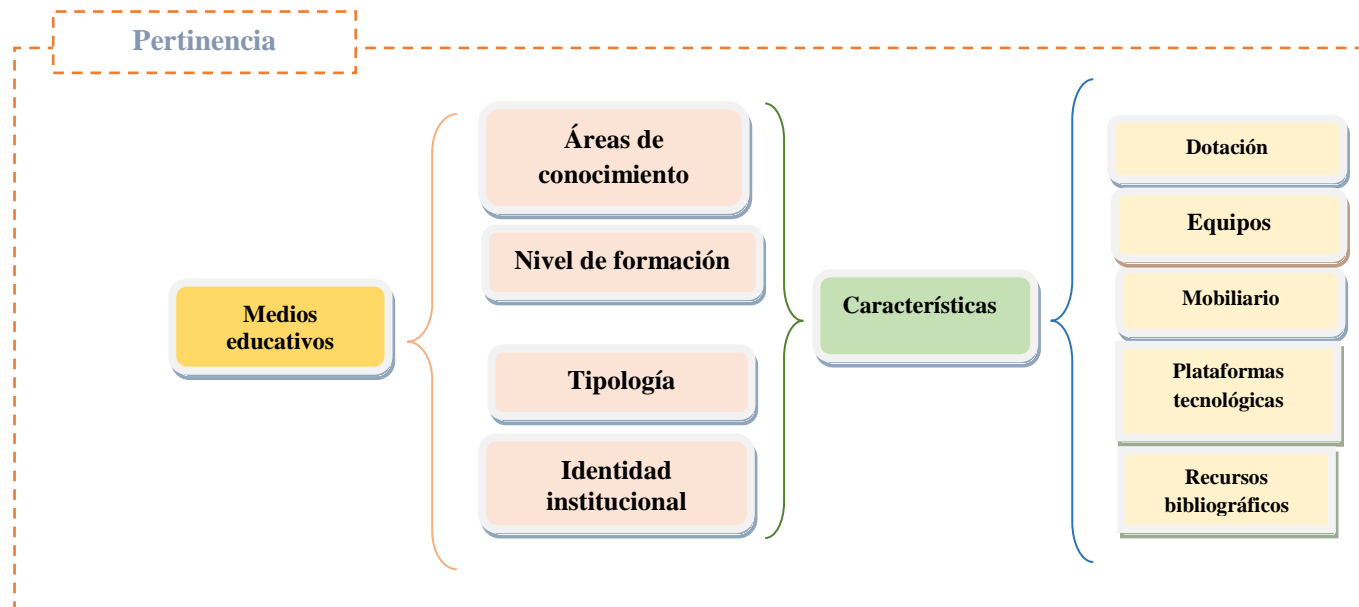
La institución contar con mecanismos capacitación y apropiación los medios educativos para los estudiantes y profesores estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.

La institución contar con disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) estableciendo estrategias que atiendan las barreras acceso y características de la población.

Parágrafo 1. La institución deberá informar y demostrar respecto a las modalidades de los programas que requieren presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de práctica, **clínicas o talleres, que cuentan con los medios educativos en el lugar donde se realizarán.**

Parágrafo 2. Para los programas en áreas de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de escenarios de práctica en conformidad con las normas vigentes.

Diagrama 8. Aspectos claves Medios Educativos.



Fuente. Elaboración propia.

Para la descripción de esta condición, es necesario especificar el tipo de recursos con los que cuenta el Proyecto Curricular y le permiten llevar a cabo su proceso de formación, precisando los siguientes elementos:

- Cuáles son los recursos con los que cuenta el Proyecto Curricular en términos de dotación, es decir, equipos de laboratorio, software especializados, espacios académicos que requieren de estos recursos para su desarrollo etc. Características particulares de la dotación en coherencia con la naturaleza del programa y demás aspectos relevantes.
- Qué tipo de plataformas tecnológicas y/o software especializados, son utilizadas por el programa, refiera cuáles son adquiridas por la institución y cuáles son el resultado de convenios o hacen parte de la oferta de

plataformas de libre acceso. De ser posible registre el número usuarios que tienen las plataformas del programa y el objetivo de contar con estos medios educativos.

Tabla 35. Información plataformas disponibles para uso del Proyecto Curricular.

Nombre de la plataforma	Tipo de acceso (privado o libre)	Descripción	Carácter (institucional, por convenio, libre)	Número de usuarios

Fuente. (indicar de donde se toman los datos registrados)

- c. Qué recursos bibliográficos son fundamentales para la consulta y estudio de la comunidad académica del programa. Se sugiere ingresar el listado de recursos disponibles en la Sección Biblioteca para el programa; así como, la información sobre la inversión hecha en este tipo de material durante la vigencia del Registro Calificado. Con base en ello, hacer un balance sobre las estadísticas de uso por parte de la comunidad.
- d. En caso de que la consulta de recursos bibliográficos se haga principalmente mediante recursos electrónicos, incluir la información sobre el tipo de recursos que tiene la Universidad y la estadística de consulta por parte de la comunidad académica. Consultar en la medida de lo posible a los estudiantes acerca de las otras instituciones u organizaciones a las que se encuentran vinculados, que permiten acceder a este tipo de recursos (bibliotecas públicas, otras Universidades, organizaciones internacionales, grupos estudiantiles, etc.), se puede usar una encuesta corta. Al respecto, es importante señalar que dentro de la información institucional que se reporta en el [Sistema de Gestión Documental, NUXEO](#), se encuentran los datos estadísticos de uso de recursos disponibles en la sección biblioteca por parte de la comunidad académica de cada Proyecto Curricular, lo cual aporta significativamente al desarrollo de esta condición.

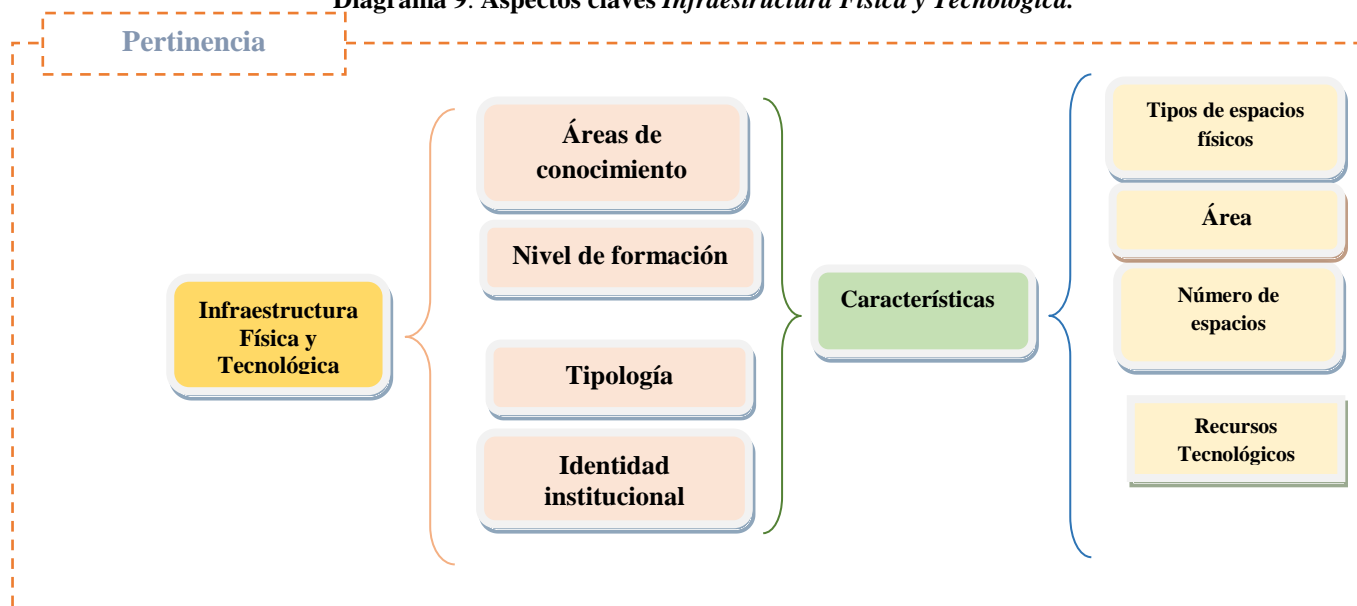
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 2.5.3.2.3.2.10 Infraestructura física y tecnológica. La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

Parágrafo. El programa podrá demostrar la disponibilidad de la infraestructura por medio de convenios o contratos vigentes en coherencia con la duración del registro calificado que deberán incluir en sus cláusulas los alcances de dicha disponibilidad en términos de horarios y capacidad. En todos los casos dicha infraestructura deberá cumplir con la normatividad vigente.

Diagrama 9. Aspectos claves Infraestructura Física y Tecnológica.



Fuente. Elaboración propia.

En esta condición se describe la información relacionada con los espacios físicos en los cuales se van a llevar a cabo las actividades de formación en coherencia con la propuesta curricular, como es el caso de: auditorios, agremiaciones estudiantiles, almacenes / depósitos, audiovisuales, aulas de clase, biblioteca, biblioteca especializada, centros de documentación, hemerotecas, aulas de investigación, laboratorios y espacios de apoyo, salas de exposiciones, salas de profesores, salas de sistemas, salas de trabajo autónomo, salas de trabajo grupal, salas de tutorías, entre otros.

La información relacionada con esta condición, está disponible en el [Sistema de Gestión Documental, Nuxeo](#) de forma detallada por Facultad y programa. Con base en ello, un nuevo programa puede referir cuáles son los espacios en los que adelantará su trabajo académico y tendrá lugar la gestión administrativa. A la vez, que, podrá detallar el tipo de recursos tecnológicos con los que cuenta para la implementación de un nuevo Proyecto Curricular.

Cuando se trate de una renovación al Registro Calificado, además de enunciar el tipo de espacios y su capacidad en cuanto a instalaciones y dotación, es conveniente que exponga si se han dado cambios en los años durante los cuales ha estado vigente dicho registro; si estos cambios han derivado en mejorar las condiciones de infraestructura física del programa o contrario a ello, se requiere implementar acciones de mejoramiento para solucionar necesidades identificadas por el programa.

Para referirse a las plataformas tecnológicas, es conveniente enunciar qué plataformas tiene la institución para garantizar la gestión académica y administrativa del programa; la página web del Proyecto Curricular, sobre la cual es conveniente indicar el tipo de información allí disponible, el número de visitas y los enlaces de interés con sistemas institucionales y espacios académicos que sean de interés para la comunidad académica en general.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO

Las modificaciones al Registro Calificado, tienen como finalidad la actualización de las condiciones de calidad que fueron aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, resultado de un ejercicio de autoevaluación que permiten evaluar la pertinencia de estas condiciones y las oportunidades que se tienen para atender a diferentes transformaciones, como son: cambios en el área de conocimiento; nuevos retos en el contexto de oferta del programa; necesidades identificadas en el proceso de formación de los estudiantes, entre otras. En general, es conveniente tener en cuenta los siguientes lineamientos para la presentación de las modificaciones, como se indica en la [Circular N°002 de 2020](#) del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación:

- *Todas las modificaciones que se adelanten al Registro Calificado deben comunicarse al Ministerio de Educación Nacional, y será este último, quien definirá mediante un estudio, si la modificación debe surtir el trámite en sala o si se puede resolver la modificación mediante un oficio. De acuerdo con el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#) (Artículo 2.5.3.2.10.2. **Modificaciones del programa**), las principales modificaciones que afectan las condiciones de calidad y requieren aprobación por parte del Ministerio, corresponden a las enumeradas a continuación:*
 - a. Denominación o titulación del programa.
 - b. Número total de créditos del plan de estudios.
 - c. Cambio de estructura de un programa para incorporar un componente propedéutico.
 - d. Cualquier cambio en la modalidad del programa.
 - e. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
 - f. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
 - g. Convenios que apoyan al programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

De acuerdo con lo acordado al interior del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación frente a la radicación de modificaciones al Registro Calificado, estas *dependen de la última instancia de aprobación ante la cual deben ser presentadas* para definir los tiempos necesarios para adelantar todo el trámite. En tal sentido, los tiempos corresponden a los siguientes:

Tabla 36. Modificaciones sustanciales al Registro Calificado

Tipo de modificación	Última instancia de aprobación	Tiempo requerido
Cambio en la denominación	Consejo Superior Universitario	6 meses antes de la radicación del proceso en plataforma SACES MEN en la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.
Inclusión de un nuevo énfasis		
Número total de créditos del plan de estudios	Consejo Académico	4 meses antes de la radicación del proceso en plataforma SACES MEN en la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.
Cambio de modalidad en el programa		
Inclusión dentro del Registro Único de una nueva modalidad distinta a la otorgada inicialmente		
Ampliación o modificación de lugares de desarrollo		
Convenios que apoyen el programa		
Otras modificaciones (*) ⁷		

⁷ Se encuentran en estas modificaciones cambios en periodicidad de la admisión, número de estudiantes a admitir en primer semestre, duración del programa, etc., En casos muy particulares, la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación evaluará la instancia de aprobación hasta la cual requiere presentarse una solicitud, de acuerdo con la naturaleza de la misma.

Todas las modificaciones al Registro Calificado requieren de aval por parte del Consejo Curricular, la Coordinación del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, el Comité de Currículo de la Facultad y del Consejo de Facultad para su radicación ante la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

Las modificaciones al Registro Calificado, *deben ser radicadas en la [plantilla elaborada por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación](#) para tal fin (disponible en la página web)*. En el caso de que se trate de la inclusión de nuevos espacios académicos, cambio en la denominación de estos espacios, modificación del número de créditos, etc., se requiere contar con los syllabus respectivos. También se debe anexar el formato de viabilidad financiera; los avales mencionados en el punto anterior y demás documentos que el programa considere pertinentes para sustentar la modificación.

Ajustes como la ampliación del número de cupos a ofertar, debe estar acompañada de una justificación que evidencie que se cuenta con la capacidad instalada para atender un número mayor de estudiantes al que se indicó inicialmente. Al respecto, es importante tener en cuenta que, desde hace aproximadamente 2 años, los actos administrativos que emite el Ministerio de Educación Nacional para la renovación de los Registros Calificados, incluye el dato sobre cuántos estudiantes pueden ser admitidos en el primer semestre, autorización que se otorga con base en las condiciones de calidad que evidenció el programa durante su renovación, de manera que, es fundamental que se registre información coherente con la capacidad instalada con la que desarrollamos los diferentes programas académicos.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal de los Proyectos Curriculares se consolida en el [Formato de viabilidad financiera](#), construido de manera conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y Control y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación y, en atención a las características particulares de los programas de posgrado. Este formato, consolida la información más relevante acerca del presupuesto de un Proyecto Curricular y traza una proyección de los recursos que serán necesarios para su funcionamiento. El diligenciamiento del formato se hace tanto para procesos de solicitud de Registro Calificado, como de renovación, siendo en el primero de los casos en el que se requiere aval por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control, como fue solicitado por el Consejo Académico, al considerar que solo con este aval presupuestal es posible la continuidad del trámite ante las instancias institucionales de aprobación.

Cuando se trata de una renovación, el diligenciamiento se hace con la finalidad de evidenciar cuál ha sido el comportamiento presupuestal del programa durante parte de la vigencia del Registro Calificado y basta con el visto bueno por parte de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación para su radicación en plataforma SACES MEN durante el proceso de renovación.

Actualmente, se trabaja de manera conjunta con la Vicerrectoría Académica en la solicitud de ajuste y actualización del formato de acuerdo con algunas sugerencias que han aparecido del acompañamiento a los procesos, motivo por el cual no está publicado. Para acceder al formato, deberá ser solicitado a las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades, quienes han recibido el documento en su versión más reciente para que lo pongan a disposición de la comunidad académica que lo requiera.

De presentarse alguna inquietud con el diligenciamiento, se pueden allegar las inquietudes a las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades, quienes de considerarlo pertinente las remitirán a la Coordinación General, en donde se orientará al respecto para garantizar que la información atienda los lineamientos institucionales trazados al construirse el formato.

CONCLUSIONES

El documento maestro para solicitud o renovación del Registro Calificado en el contexto del [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#), tiene como finalidad dar cuenta de una propuesta de formación que responde a las necesidades del contexto. De manera que su consolidación debe estar particularmente, en reconocer el aporte que puede hacerse a las comunidades y a las oportunidades que se tienen en el marco del ejercicio de autoevaluación para implementar acciones de mejoramiento que deriven en la solidez de la oferta y con ello, en la contribución a transformaciones a la realidad de las comunidades.

La información que sustenta la creación de nuevos programas, exige, por un lado, una mirada externa para reconocer qué elementos comunes están en la oferta del país y el mundo, a la vez, que las características diferenciadoras a partir de las cuales es posible promover escenarios de cambio. Por otro, una mirada interna acerca de los datos que demuestran trayectoria, compromiso y trabajo articulado con diferentes escenarios de la sociedad. De allí, que sea fundamental conocer las fuentes de información que permiten estos balances. Uno de los mecanismos es la participación en capacitaciones ofrecidas desde la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación para orientar en asuntos como *la construcción del documento maestro para solicitud o renovación del Registro Calificado*.

La construcción de nuevas propuestas de formación exige la articulación del trabajo de diferentes actores de la comunidad, con el fin de alcanzar las metas trazadas en torno al crecimiento institucional en la oferta de programas. En esta dirección la interlocución con las Coordinaciones de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de Facultad y a nivel institucional, pueden aportar significativamente en el curso de los procesos. Todos estos diseñados y planeados a la luz de los lineamientos que han sido establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que regula nuestro quehacer institucional.

Sea entonces, este documento una herramienta que aporte a la labor que desarrolla la comunidad en cuanto a la construcción de nuevos programas y al fortalecimiento de los diferentes Proyectos Curriculares que definen la trayectoria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación

acreditacion@udistrital.edu.co

coordinacion@udistrital.edu.co

regcalificado@udistrital.edu.co

Elaboró	Angélica Torres-Profesional Coordinación General Autoevaluación y Acreditación	Septiembre 2020
Revisó y aprobó	Pilar Infante Luna- Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación	Septiembre 2020
Revisó y aprobó	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Septiembre 2020
Actualización	Angélica Torres-Profesional Coordinación General Autoevaluación y Acreditación	Diciembre 2020